

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del C. Diputado Julio César Moreno Rivera

(11:30 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensar la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 20 de abril de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
- 5.- Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
- 6.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
- 7.- Uno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por el que da respuesta a un asunto.
- 8.- Uno del Instituto del Deporte del Distrito Federal por el que remite diversa información.
- 9.- Uno del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal por el que remite diversa información.

Acuerdos

- 10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se modifica la integración de las Comisiones de Educación, de Gestión Integral del Agua, de Asuntos Laborales y Previsión Social, Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de la Comisión Especial para la Reforma Oolítica del Distrito Federal.

Dictámenes

- 11.- Dictamen para la entrega de la medalla al mérito ciudadano, que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

12.- Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

Iniciativas

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para las Niñas y Niños Residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de educación pública secundaria, que presenta la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal en materia de registro genético neonatal-maternal del Distrito Federal, que presenta la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa de Ley de Movilidad para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 inciso e) y adiciona el artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el

Distrito Federal, que presenta la diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley Penitenciaria el Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mercados del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se comunica a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la asignación de remanente de hasta 163 millones de pesos del ejercicio fiscal 2009 del presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México conforme al artículo 71 párrafo IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3046 del Código Civil para el Distrito Federal, 122 y se adiciona un capítulo IV ter al Título Séptimo del Código de Procedimientos Civiles para el

Distrito Federal, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado David Razú Aznar a nombre propio y del diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa de reformas a diversos ordenamientos, que presenta el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Observatorio Ciudadano para la Productividad y Eficiencia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 78 años Residentes del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 fracción VIII, 76 fracción IX, 89 fracción XIV, 108, 109, 110, 111, 115 fracción VI y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

34.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación y a las jefaturas delegacionales, a realizar las verificaciones necesarias a fin de detectar y en su caso sancionar conforme a la Ley todo acto de discriminación que se presente en los llamados antros, discotecas, clubes, centros nocturnos, bares, cantinas, etcétera, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se solicita que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgue un reconocimiento especial por su trayectoria artística al cantautor Joaquín Sabina, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que requiera toda la información necesaria, a las autoridades relacionadas con el fin de concluir las investigaciones que realiza con el tema de explotación sexual en reclusorios y los resultados sean comunicados a esta Asamblea Legislativa, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, implemente campañas para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la osteoporosis, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda a nombre propio y de la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

38.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Federal Electoral, para implementar las medidas necesarias y se pueda incluir información de los donadores voluntarios de órganos en la credencial para votar con fotografía, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo para detener el daño irreparable al suelo de conservación y humedales en Tláhuac, que presenta la diputada Claudia Elena

Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo para que los titulares de las delegaciones políticas y el Instituto del Deporte del Distrito Federal, informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la operación y estado en que se encuentran las instalaciones deportivas a su cargo, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Transportes y Vialidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales establezca un programa para regularizar a los vehículos particulares que operan en el servicio público de transporte individual de pasajeros y que son conocidos o denominados comúnmente como taxis ejecutivos, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo para exhortar al honorable Congreso de Unión legisle para implementar la asignatura de educación para la salud integral y prohíba la distribución y comercialización de la denominada comida chatarra en los planteles de educación básica, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en donde responsabiliza al Estado Mexicano por falta de justicia de los feminicidios en Ciudad Juárez, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, licenciado Alejandro Piña Medina a empezar la obra pública de mejoramiento del mercado de la Merced Nave Menor, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal al cumplimiento del laudo dentro del

expediente 5778/02 dictado por la Segunda Sala del Tribunal Federal de conciliación y arbitraje, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo por el que se hace un reiterativo exhorto al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que libere los recursos correspondientes al apoyo para renta de vivienda de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010 en beneficio de 64 familias de la unidad habitacional Concordia Zaragoza bajo el programa de sustitución de viviendas en zonas de riesgo, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal, información relativa al ejercicio presupuestal en materia de protección civil, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal información relativa al programa de parquímetros que opera en la ciudad, el cobro de tarifas, así como de los resultados de las revisiones hechas a la empresa SERVIMET, S.A. de C.V., que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar a todos y todas los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura y a su personal a fin de que todos los primeros martes de cada mes se trasladen de sus domicilios hasta este Recinto Legislativo y/o sus oficinas a bordo de cualquier modalidad de transporte público Metro, Tren Ligerero, Metro Férreo, Trolebús Autobús, Metrobús, taxi, microbús, bicitaxi, electrotaxi, mototaxi y ferrocarril suburbano y/o bicicleta, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Punto de acuerdo por el que se solicita al primer superintendente Luis Rosales Gamboa, Subsecretario de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en coordinación con el licenciado Eduardo

Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Alvaro Obregón implementen operativos viales en el cruce de Prolongación San Antonio, avenida Minas y Alta Tensión, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice en el marco de sus facultades una consulta ciudadana, respecto a las inconformidades presentadas por la construcción de la Supervía, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a otorgar un reconocimiento al maestro Alfonso Arau Incháustegui, por sus 58 años de trayectoria ininterrumpida en el ámbito cinematográfico, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que conjuntamente emprendan un programa de reubicamiento del comercio informal asentado en las inmediaciones del Metro General Anaya, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo por lo que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Transportes y Vialidad y al Subsecretario de Tránsito del Distrito Federal, para que un porcentaje de las infracciones viales, sea destinado a la creación de un programa que fomente y mejore la cultura vial de los habitantes de la Ciudad de México, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo sobre el voto de los migrantes, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo en el que solicitamos al Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como patrimonio cultural de la ciudad, que presenta la diputada

Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57.- Con punto de acuerdo sobre la venta de comida chatarra, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

58.- Efeméride del día 15 de abril, en conmemoración de la emisión de la Ley de Instrucción Pública, que presentan diversos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

59.- Efeméride del día 17 de abril, en conmemoración al aniversario luctuoso de Benita Galeana Lazunza, que presenta el diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 59 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia

de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada el 15 de abril del año en curso por el diputado Israel Betanzos Cortes.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, en virtud de que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la misma y toda vez que la iniciativa de marras había sido turnada a la Comisión solicitante para su opinión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y Artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada el 15 de abril del año en curso por el diputado Israel Betanzos Cortes.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y en virtud a que dicha iniciativa ha sido turnada para su análisis y dictamen a tres Comisiones, con la finalidad de preservar la efectividad del trabajo legislativo a que se refiere el Artículo 35 de la Ley Orgánica y respetando lo dispuesto por el Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se amplía el turno exclusivamente para su opinión a la Comisión solicitante y se mantiene los turnos dictados a las Comisiones Dictaminadoras.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que se recibieron 5 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contiene respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toman las siguientes determinaciones:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que se recibieron los siguientes comunicados: 1 del Instituto de Deporte del Distrito Federal y 1 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contiene los programas de verificación de padrones de beneficiarios de programa sociales de sus respectivas dependencias, se instruye su remisión a las comisiones competentes para los efectos correspondientes y toma nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno del Distrito Federal, por el que se modifica la integración de las comisiones de Educación, de Gestión Integral del Agua, de Asuntos Laborales y Previsión Social, Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo.

Primero.- Se propone al Pleno de la Asamblea la modificación de la integración de las comisiones de Educación, de Gestión Integral del Agua, de Asuntos Laborales y Previsión Social, Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Educación

Diputado Octavio Guillermo West Silva	PRI	Presidente.
Diputado Fernando Cuellar Reyes	PRD	Vicepresidente.
Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento	PAN	Secretario.
Diputado Alejandro Sánchez Camacho	PRD	Integrante.
Diputado Juan José Larios Méndez	PRD	Integrante.
Diputada Edith Ruiz Mendicuti	PRD	Integrante.
Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez	PRI	Integrante.

Comisión de Gestión Integral del Agua

Diputado Víctor Gabriel Varela López	PRD	Presidente.
Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza	PAN	Vicepresidente.
Diputado Horacio Martínez Meza	PRD	Secretario.
Diputada Claudia Elena Águila Torres	PRD	Integrante.
Diputada Aleida Alavez Ruiz	PRD	Integrante.
Diputado Emiliano Aguilar Esquivel	PRI	Integrante.
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama	PRD	Integrante.
Diputado José Alberto Couttolenc Güemez	PVEM	Integrante.
Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento	PAN	Integrante.

Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social

Diputado José Arturo López Cándido	PT	Presidente.
Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz	PVEM	Vicepresidente.
Diputado Erasto Ensástiga Santiago	PRD	Secretario.
Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda	PRI	Integrante.
Diputada Karen Quiroga Anguiano	PRD	Integrante.
Diputado Federico Manzo Sarquis	PAN	Integrante.
Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo	PAN	Integrante.

Diputado Valentín Maldonado Salgado PRD Integrante.

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Diputado Guillermo Orozco Loreto PRD Presidente.

Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini PAN Vicepresidente.

Diputada Aleida Alavez Ruiz PRD Secretaria.

Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco PRI Integrante.

Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez PRD Integrante.

Diputado Alejandro Carbajal González PRD Integrante.

Diputado Sergio Eguren Cornejo PAN Integrante.

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga PRD Integrante.

Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal

Diputado Fernando Rodríguez Doval PAN Presidente

Diputado Alejandro Carbajal González PRD Vicepresidente

Diputado Gilberto Sánchez Osorio PRI Secretario

Diputado Horacio Martínez Meza PRD integrante

Diputado Leonel Luna Estrada PRD integrante

Diputado Erasto Ensástiga Santiago PRD integrante

Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno PRD integrante

Diputado Israel Betanzos Cortes PRI integrante

Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza PAN integrante

Diputado Adolfo Orive Bellinger PT integrante

Diputado Raúl Antonio Nava Vega PVEM integrante.

Segundo.- Notifíquese a los Presidentes de las Comisiones de Educación, de Gestión Integral del Agua, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 14 días del mes de abril del año 2010.

Firma, por la Comisión de Gobierno: la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; la diputada Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, el diputado Israel Betanzos Cortes, el diputado Adolfo Orive Bellinger, el diputado Raúl Antonio Nava Vega, el diputado Alejandro Carbajal González, el diputado Adolfo Uriel González Monzón, el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, el diputado Julio César Moreno Rivera y el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones aludidas para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de acuerdo del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la

lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 178 fracción VI y 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano presento el siguiente dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

La Asamblea Legislativa está facultada para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De esta manera el Recinto de este órgano legislativo ha albergado a diversas personalidades de la cultura, la academia, el periodismo, la lucha social y las diferentes áreas del saber que han sido merecedoras de este reconocimiento por su dedicación, esfuerzo y profesionalismo.

La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano de esta honorable Asamblea Legislativa V Legislatura es la encargada de convocar y efectuar el proceso de elección de las y los candidatos a recibir esta presea, mexicanas y mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano.

De acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Especial cuenta con facultades para elaborar y emitir el presente dictamen a razón de lo siguiente:

Con fecha 1° de diciembre de 2009 la Comisión de Gobierno suscribió un acuerdo en virtud del cual se constituye la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

En sesión plenaria de la misma fecha se aprobó el acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, quedando integrada con los siguientes diputados: Beatriz Rojas Martínez, Presidenta; Sergio Israel Eguren Cornejo, Vicepresidente; Guillermo Orozco Loreto, Secretario; Aleida Alavez Ruiz, integrante; Fernando Cuellar Reyes, integrante; Guillermo Huerta Ling, integrante; Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante; Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante; Juan Pablo Pérez Mejía, integrante.

La Comisión Especial quedó instalada el 16 de diciembre de 2009 y desde entonces se iniciaron los trabajos para la elaboración de la convocatoria conforme al artículo 185 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión Especial se reunió el 11 de enero de 2009. En esta primera reunión de trabajo se aprobó la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010, misma que se publicó el 15 de enero del 2010 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 187 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los periódicos La Jornada y La Crónica.

El periodo de registro de candidatos y candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 fue del 15 de enero al 31 de marzo, periodo en el cual a la Presidencia de esta Comisión Especial llegaron tres propuestas, mismas que fueron turnadas con su estudio en tiempo y forma a los diputados integrantes de esta Comisión Especial

Con fecha 12 de noviembre del 2009 la diputada Aleida Alavez Ruiz presentó al Recinto Legislativo un punto de acuerdo por el que se propuso otorgar la

Medalla al Mérito Ciudadano al ciudadano Esteban Cervantes Barrera, que fue turnado a esta Comisión Especial.

La segunda propuesta se recibió el 29 de marzo y la tercera con fecha 31 de marzo del presente año.

Una vez concluido el periodo de registro de candidatas y candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano la Comisión Especial se reunió el 9 de abril del 2010 para analizar, resolver y por ende aprobar el presente dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se somete a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal al tenor de los siguientes:

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una atribución de este órgano otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

Que de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa las preseas, reconocimientos que entrega la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se otorgarán como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

Que parte de la entrega de este reconocimiento al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a propuesta de la Comisión de Gobierno, creó una Comisión Especial electa por voto mayoritario dentro del primer período ordinario de sesiones para conocer y estudiar las propuestas que las y los candidatos a recibir la Medalla en la integración de dicha Comisión se reflejó el compromiso plural de la Asamblea Legislativa, todo esto con fundamento en los artículos 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, son atribuciones de la Comisión Especial entrar en función permanente a partir de la fecha de su integración hasta la elaboración del dictamen, planificar el proceso de entrega, publicar la convocatoria y dictamen correspondientes, el valor, la trayectoria de los

candidatos, fundamentar su elección y elaborar oportunamente el dictamen para su aprobación en el Pleno.

Que esta Comisión Especial publicó la convocatoria y abrió el período de registro de candidatas y candidatos, siempre cumpliendo con lo establecido en los artículos 184, 185 y 186 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que de acuerdo con el artículo 172 fracción III y 180 primer párrafo del Reglamento mencionado, se entiende por candidato a toda persona propuesta que actúe en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada.

En este sentido, esa Comisión Especial recibió las propuestas de acción colectiva y una individual, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que la Comisión Especial después de un estudio de cada una de las candidaturas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano decidió por unanimidad otorgar este reconocimiento al ciudadano Esteban Cervantes Barrera, fallecido con motivo de los hechos del pasado 18 de septiembre del 2009, en la Estación del Metro Balderas de la Ciudad de México, resolviendo entregar el reconocimiento al ciudadano Gerardo Cervantes Grimaldo, hijo de éste.

Que dicha deliberación por parte de esta Comisión Especial encuentra sustento en que los lamentables acontecimientos ocurrieron en la fecha citada, en donde las acciones registradas por las cámaras de seguridad sobre este caso del ciudadano Esteban Cervantes Barrera salvaron la vida e integridad de cientos de usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, con un acto heroico, del cual todos fuimos testigos.

Dicho acto dio un ejemplo de valor, heroísmo y solidaridad ciudadana, valores que son imprescindibles y fundamentales para un viable desarrollo de nuestra ciudad y que esta Comisión Especial estima que deben ser reconocidos y exaltados.

El otorgamiento de la presea en estos términos ayuda a enaltecer la cooperación entre los ciudadanos y a promover la denuncia al no estar ajenos a la violencia, generando la cultura cívica.

La decisión de otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 al ciudadano Esteban Cervantes Barrera, tiene un sustento encaminado a fortalecer el tejido social, reconocer el valor civil y solidario que este ciudadano mostró y que lamentablemente le costó la vida.

Que con fundamento en el artículo 182 último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen por el cual se entrega la Medalla al Mérito Ciudadano se presenta al Pleno una vez que el mismo ha sido aprobado por consenso en la Comisión Especial.

Por lo anterior expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente resolutivo:

Único.- Se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 al ciudadano Esteban Cervantes Barrera en reconocimiento a su acto de heroísmo que salvó la vida de muchas personas, dándoles una muestra de solidaridad y valor civil, entregándose el reconocimiento a su hijo, el ciudadano Gerardo Cervantes Grimaldo.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en al menos dos periódicos de circulación nacional.

Segundo.- Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano al ciudadano Gerardo Cervantes Grimaldo, hijo del ciudadano Esteban Cervantes Barrera, en Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 28 de abril de 2010.

Atentamente, Comisión para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Ábrase el sistema de votación hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para la aprobación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2010

20-04-2010 12:00

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.

ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON ADOLFO U.	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión Especial para la entrega de la *Medalla al Mérito Ciudadano 2010*.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que elabore las reglas de la sesión en cuestión.

Asimismo notifíquese al galardonado, a la Oficialía Mayor y Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimentación, y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte para la entrega de la *Medalla al Mérito Deportivo 2009*.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Medina Pederzini, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Juventud y Deporte de este Organo Legislativo, me permito fundamentar el dictamen que se presenta al tenor de lo siguiente:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de conformidad con el Artículo 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como una de sus atribuciones otorgar la *Medalla al Mérito Deportivo* a los mexicanos que en forma individual o en equipo hayan obtenido triunfos trascendentales en los diferentes ámbitos deportivos de carácter regional, nacional o mundial.

De conformidad con lo que establece el Título Cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que la Comisión de Juventud y Deporte es la encargada de dictaminar y desarrollar el procedimiento para la entrega del reconocimiento del *Mérito Deportivo*.

Es atribución de esta Comisión planificar el desarrollo del proceso de selección y solventar algunos aspectos que no se encuentran previstos en el Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa para la entrega del Reconocimiento al Mérito Deportivo, así como para la celebración del evento institucional, por lo que se hace necesario expedir las directrices generales.

El día 13 de noviembre del 2009, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de este órgano legislativo con la finalidad de aprobar la convocatoria y bases para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2009, misma que fue aprobada de manera unánime.

A efecto de darle la publicidad adecuada a la convocatoria señalada en el antecedente anterior, se dio un comunicado a los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, a efecto de dar a conocer la convocatoria y en su caso pudieran presentar propuestas de candidatos.

Asimismo, se publicó en dos diarios la multicitada convocatoria a efecto de que ésta fuera del conocimiento de la ciudadanía en general.

Se recibieron propuestas del día 14 de noviembre del 2009, hasta el día 15 de enero de 2010, en las oficinas de la Comisión de la Juventud.

Las propuestas recibidas dentro de las fechas establecidas en el antecedente anterior fueron las siguientes:

Edgar Alejandro Sosa Medina, del Box.

Johnny González Vera, categoría Box.

Lino Muñoz Mandujano, Badmington.

Andrés Cuadra y Lazcano, Badmington.

Alejandra Molina Sánchez, Badmington.

Citláli Natalia y Moreno Ruiz, Badmington.

Ileana Lomelí Lemus, Boliche.

Gabriela Hernández Escamilla, Boliche.

Isaac Amkie Amkie, Boliche.

Diego Eduardo Morales Pacheco, Básquetbol.

Abril Mireya Torres Ortega, Tae kwon Do.

Montserrat Luna Chávez, Tae kwon Do

José Luis Macías, Atletismo.

Francisco Adolfo Sosa, Judo.

Magdalena Navarro Valdez, Hockey.

De las 15 propuestas que se recibieron, 3 de ellas no cumplieron con las formalidades contempladas en la base que se acaba de transcribir, por lo que se desecharon los casos específicos de Ileana Lomelí Lemus, Gabriela Hernández Escamilla, Isaac Amkie Amkie.

Así que tomando en cuenta las diversas propuestas de deportistas candidatos a recibir dicho galardón, todos ellos con triunfos deportivos en competencias organizadas en su delegación, otros en competencia regionales y algunos a nivel nacional e internacional, siendo analizados y evaluados, tomando en cuenta únicamente los méritos, triunfos y esfuerzos que realizaron en su respectiva actividad durante el año 2009.

Posteriormente en fecha 30 del mes de marzo del 2010, la Comisión de Juventud y Deporte suscribió el acuerdo por virtud, el cual se estableció el procedimiento para la entrega de reconocimientos y la medalla al mérito deportivo. Así que tomando en cuenta que las propuestas de candidatos a recibir la medalla al Mérito Deportivo 2009 se recibieron por la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo y en atención a la convocatoria y bases, fueron valorados previamente por cuanto hace a los requisitos de forma, descartando las propuestas que no satisfacían los mencionados requisitos.

Se realizó un minucioso proceso de selección de candidatos por parte de esta Comisión, sin excluir a ninguno de ellos y con un criterio objetivo de valoración del desempeño deportivo de cada uno de ellos.

Así se dictaminó que se le otorgara la Medalla al Mérito Deportivo 2009 al ciudadano Francisco Adolfo Sosa, debido a que de todos los candidatos inscritos en tiempo y forma, él ha obtenido un reconocimiento como mejor entrenado de Judo, otorgado por la Confederación Deportiva Mexicana 2009.

Asimismo ha obtenido con los atletas que ha formado dos medallas en juegos deportivos panamericanos, 22 medallas en campeonatos panamericanos, 25 preseas en juegos centroamericanos y 86 medallas en las olimpiadas nacionales.

Sin embargo, en ese mismo dictamen y con la finalidad de reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria de todos los deportistas, que si bien no fueron acreedores a recibir la Medalla al Mérito Deportivo, se les entregará un diploma a los ciudadanos deportistas: Lino Muñoz Mandujano en la especialidad deportiva de Badminton, por haber obtenido un resultado favorable en Singles al obtener experiencia y triunfos como el primer lugar en la Olimpiada Infantil y Juvenil, así como dobles y mixtos, y segundo lugar en dobles en el Campeonato Nacional.

Asimismo a Edgar Alejandro Sosa Medina, en la especialidad deportiva de Box Profesional, al haber obtenido el Campeonato Mundial Minimosca y ser el actual Campeón Mundial en esta categoría.

A José Luis Macías Luna, con especialidad deportiva de atletismo y carreras, en virtud de tener el récord de constancia y resistencia en kilómetros recorridos continuos, del 1º de mayo de 89 a la fecha.

También esta Comisión acuerda que para difundir el nombre de los galardonados se realice una inserción de los resolutiveos del presente dictamen conforme a lo que señala el artículo 217 para el Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

La Comisión de Juventud y Deporte determina que la Sesión Solemne en la que se realice la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2009 se celebre en

el día y hora que fije la Comisión de Gobierno de este Organo Legislativo, dentro del mes de mayo de la anualidad en curso.

Que a efecto de realizar invitaciones formales a las autoridades deportivas del Distrito Federal, esta Comisión acuerda que se solicita la elaboración de 200 invitaciones con base en el diseño que apruebe esta Comisión. La impresión de las invitaciones se realizará de acuerdo al procedimiento que nos diga la Comisión de Gobierno.

En tal virtud, someto a consideración del Pleno de este Organo Legislativo por la viabilidad del mismo en comentario.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna o algún diputado desea reservar algún artículo para discutirlo en lo particular?

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos, para la aprobación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema Electrónico de votación.

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

20-04-2010

12:15

Presentes	43
Sí	42
No	0
Abstención	0
No votaron	1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	No votaron
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.

MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación; a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que elabore las reglas de la sesión en cuestión; asimismo notifíquese a los galardonados, a la Oficialía Mayor y Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimentación y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Cultura.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al

diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

Cada estado dentro de su actividad administrativa implementa políticas públicas que son las estrategias que elige para coadyuvar al desarrollo de la vida social, económica y desde luego política de los ciudadanos. Con ellas se busca construir soluciones a problemas en materia de seguridad, educación, salud, vivienda, abastecimiento de agua, etcétera y si resultan efectivas o no dependerá del grado de satisfacción en el cumplimiento de metas y objetivos.

Dentro del llamado gasto social se encuentran los programas sociales que plantean soluciones a distintos problemas que padecen diversos sectores de la población identificados como vulnerables: adultos mayores, madres solteras, menos de edad en situación de calle o de abandono, grupos indígenas, por citar sólo algunos. Por ello la necesidad de definir desde su creación el alcance y los fines de estos programas, así como la metodología que se empleará para su funcionamiento, esto sin olvidar métodos de vigilancia que evalúen el alcance de sus fines.

La auditoría es una actividad de evaluación que somete a revisión a la Administración Pública, nos permite observar si los ingresos fueron recaudados conforme a las leyes, así como saber si el ejercicio del gasto se ejecutó como se planteó y su grado de avance en determinado de período de tiempo.

En nuestra ciudad habitamos 8 millones 720 mil 916 personas, de acuerdo con datos obtenidos durante el último censo de población realizado en 2005 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esto la convierte en la segunda entidad más poblada de la República, detrás del Estado de México que la supera también en superficie.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, publicó una investigación en el año de 2005, en la cual informa que aproximadamente 1 millón de familias en el Distrito Federal viven en condiciones de pobreza y de éstas alrededor de 250 mil en extrema pobreza, no siendo el único diagnóstico en este sentido.

El diseño e implementación de políticas públicas y la creación de programas sociales que aspiran a conformar una política social, ha resultado ser un mecanismo de contención.

En el Distrito Federal se han implementado programas sociales administrados desde el gobierno central o bien por una de sus secretarías. Atendiendo a los datos proporcionados en el tercer informe de gobierno, existen 52 de estos programas y 26 más en otras dependencias, el monto asignado para dar cobertura en 2009 a los diferentes programas sociales, fue de 8 mil 489 millones 687 mil 920 pesos.

Por tanto, resulta indispensable evaluar el grado de correspondencia entre el cumplimiento de los objetivos y el gasto realizado hasta un momento determinado, vigilando que el gasto planeado se lleve a cabo conforme a lo que estipule el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y desde luego vigilar que los recursos asignados no se desvíen o sean empleados para otros fines.

El control y evaluación consiste en el establecimiento de los mecanismos de vigilancia y ajuste para el cumplimiento de los objetivos y metas programados, incluye también la evaluación de resultados con base al Sistema de Información establecido con el fin de aplicar acciones correctivas.

De acuerdo con esta metodología, resulta indispensable evaluar el grado de correspondencia entre el cumplimiento de los objetivos y el gasto ejercido, atendiendo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos y desde luego que estos sean empleados.

La fiscalización de estos recursos públicos o revisión de la Cuenta Pública es una constante en el quehacer administrativo de nuestro país; en el ámbito local recae en la Asamblea Legislativa como se establece en el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso c) de la Constitución, así como el artículo 42 fracciones II y XIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Así en el artículo 43 del mismo Estatuto se establece que para la revisión de la Cuenta Pública la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano técnico denominado *Contaduría Mayor de Hacienda* que se regirá por su propia Ley Orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo de la

Comisión respectiva que señale la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ahora bien, la auditoría es por excelencia el medio más eficaz para la realización de la vigilancia y el gasto público en virtud de su constante evolución en el control interno sobre el manejo de los recursos, lo que a su vez ha hecho más extensa la tarea de la revisión.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea está facultada para someter a revisión las actividades de todos los órganos de gobierno locales. La información que se desprenda de dichas revisiones, determinará el grado de aceptabilidad en se encuentran los estados financieros. Esta información será remitida a la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y para su análisis y aprobación y en su caso determinación de las faltas en que pudieran haber incurrido los servidores públicos.

Durante la IV Legislatura de esta H. Asamblea se aprobó la creación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales y conforme a su plan de trabajo 2008-2009 le compete realizar los informes correspondientes a las evaluaciones que se realicen sobre el correcto ejercicio e impacto que tengan los distintos programas sociales de los órganos de Gobierno del Distrito Federal y solicitar los resultados de las evaluaciones de los programas sociales que realicen las diversas entidades fiscalizadores de los mismos dentro del Distrito Federal.

Es por lo anterior que la propuesta tiene como objetivo evaluar rigurosamente la aplicación de los recursos asignados a los programas sociales mediante la participación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, pues estas continuas revisiones proporcionarán datos importantes para el mejor funcionamiento de los programas.

Por lo tanto es indispensable establecer en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda la obligación de la Contaduría de remitir a la Comisión todas aquellas auditorías que practique a los programas sociales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho a Contar una Beca para las Niñas y Niños Residentes en el Distrito Federal que estudian en los planteles de educación pública secundaria, suscrita por la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal en materia de registro genético neonatal-maternal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria leeré los puntos sustantivos de la iniciativa y solicito a la Presidencia sea integrada en su totalidad en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en la normatividad aplicable, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal en materia de registro genético neonatal-maternal del Distrito Federal.

No existe ninguna razón o circunstancia capaz de justificar el tráfico de niños, supone de entrada una trasgresión violenta de sus derechos de protección frente a cualquier tipo de explotación. Lamentablemente, no es un fenómeno nuevo, en las tendencias actuales apuntan a que continuará creciendo como un fenómeno global.

El esfuerzo normativo internacional respecto a la protección de los derechos de las niñas y los niños, no sólo en materia de tráfico de niños, sino en general respecto a las obligaciones del Estado, ha sido refrendado por diversos compromisos como la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de la ONU, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo para la Prevención, Supresión y Sanción del Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños, derivada de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000 y ratificado por nuestro país el 4 de marzo de 2003.

De esta manera queda claro que en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento. De esta manera puntual el Protocolo para la Prevención, Supresión y Sanción del Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños, establece como mecanismos preventivos el aumento de la seguridad y el control de documentos.

Sin embargo, pese a la voluntad expresada y la dedicación que han puesto organismos internacionales como la ONU y la Organización Internacional del Trabajo, es indudable que como fenómeno el tráfico de niños sigue siendo un negocio numeroso y rentable. En México si bien la falta de estadísticas oficiales es una constante, revisando otras fuentes el problema se revela como importante. 130 mil casos de los últimos años, según la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos, en casi la mitad de los casos uno de los progenitores ha secuestrado a su hija o su hijo recién nacido.

En abril de 2007 *México Unido Contra la Delincuencia*, junto con otras organizaciones especializadas, documentó la desaparición de 45 mil niños, los cuales terminaron en Estados Unidos o Canadá con precios de hasta 50 mil dólares cada uno.

Uno de los problemas ligados al tráfico de infantes es la explotación sexual. Según estimaciones de UNICEF alrededor de un millón de niños y niñas se suman anualmente a la explotación sexual comercial en el mundo, un cálculo sobre sus dimensiones señala que genera ganancias estimadas en 7 billones de dólares al año.

En nuestro país, un informe que coordinaron el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y UNICEF, en el año 2000, consideró la existencia de 16 mil niñas y niños sujetos a explotación sexual, la mayor proporción de niñas entre los 10 y 14 años de edad, el 80 por ciento. Sin embargo en los dos últimos años este problema ha aumentado alrededor del 25 por ciento al pasar de 16 mil a 20 mil casos de menores explotados sexualmente, según fue dado a conocer recientemente por una investigadora de la Procuraduría General de la República.

Como una lamentable cadena de historias la explotación sexual de menores también va ligada con la pornografía infantil. Según la coordinación de inteligencia de la Policía Federal Preventiva el número de casos de pornografía infantil en menores que no rebasan el año de edad, ha aumentado un nivel inusitado, hasta ubicarla en un preocupante 6 por ciento del universo total.

La presente iniciativa busca mejorar el marco jurídico para la identificación de niños y niñas recién nacidos, sea en hospitales públicos o sea en hospitales privados, para lo cual dispone una serie de medidas preventivas. Si se disminuye el tráfico de menores en hospitales, seguramente también disminuirán los casos de explotación infantil sea laboral o sea sexual.

En nuestro país no existe regulación suficiente sobre la identificación de niños y niñas recién nacidos. Algunos hospitales privados fundamentalmente han propuesto medidas preventivas sin que haya un ordenamiento legal que los apoye.

La posición del Estado respecto al problema más bien puede compararse como una escaramuza que se pierde. Hasta hoy parece que la prohibición penal expresada tanto en el Código Penal Federal como en el Código Penal para el Distrito Federal, respecto al tráfico de personas, corrupción de menores, pornografía infantil, etcétera, no han sido suficientes para inhibir este tipo de conductas criminales.

Hay historias desgarradoras vinculadas con la venta de niños en hospitales. Voy a referir una, pero como ésta hay cientos que difícilmente llegar a ser denunciadas porque se engaña a los padres.

El 25 de octubre de 2008, Vanesa fue atendida en el Hospital Central de Oriente y dio a luz a una niña que escuchó llorar, pero que nunca vio porque los médicos le dijeron que había nacido muerta. En un acto irregular a la madre no le fueron entregados los restos ni el acta de defunción. Ese bebé fue puesto a la venta por 15 mil pesos y una psicóloga decidió comprarlo.

Los hechos hubieran quedado impunes si no es porque Vanesa recibió un correo electrónico del hijo del dueño de la clínica que le reveló la venta de su hija. Estas son las tragedias que no debemos permitir quienes somos responsables de legislar y actuar por la sociedad.

En aras de los objetivos señalados se propone la modificación a las fracciones XIII y XIV del Artículo 15 de la Ley de Salud del Distrito Federal, a efecto de disponer para el Sistema de Salud del Distrito Federal su atribución en materia de identificación neonatal maternal durante el parto.

Se propone la modificación al Inciso D) de la fracción I del Artículo 17 de la misma ley, a efecto de especificar en el ámbito de las atribuciones del Gobierno la identificación del recién nacido y de la madre.

Se expone la modificación en la fracción XXXI del Artículo 24 para reconocer dentro de las responsabilidades concretas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal la organización, administración y operación del Registro Genético Neonatal Maternal del Distrito Federal.

Finalmente se adiciona el Artículo 51 Bis, donde se especifica la creación del Registro Genético Neonatal Maternal con el objeto de establecer el derecho de todo niño nacido vivo o muerto y de su madre a ser identificados, en aras de

prevenir robos, secuestros, cambios de niños, fundado en la preferencia del sexo masculino, por ejemplo.

En este mismo artículo, se dispone una serie de medidas técnicas de identificación con el ámbito de responsabilidades definidas para el centro hospitalario y el personal médico, además de una lista de datos de identificación genética para el niño y la madre. En el proceso se evalúa como fundamental: la toma de gota de sangre, la colocación del brazalete y la tarjeta única de identificación.

Como legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos un compromiso irrenunciable con los ciudadanos y en aras de cuidar por el bienestar de las madres, niñas y niños recién nacidos, salvaguardando sus derechos fundamentales específicos, es que se propone la iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal en materia del registro genético neonatal maternal del Distrito Federal.

Dado en el salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de abril del 2010.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, suscrita por la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 18, 19, 20, 24, 30, 33, 35, 38 y 51 del orden del día han sido retirados.

Para presentar a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad establecida, solamente le daré lectura a lo más relevante de la presente iniciativa.

La importancia de la salud tiene un efecto concreto a nivel social, familiar y personal que se puede verificar en el porcentaje de gasto que se le destine a su salvaguarda y procuración con relación de otras actividades o ámbitos. Ciertamente la salud no puede ser el único ni permanentemente el más importante tema de las sociedades o las personas. Sin embargo, es imprescindible que exista una base garantía de salud para la mayoría de sus integrantes, así como la capacidad de atención para cualquier contingencia o problema sanitario, a fin de que puedan desplegarse esfuerzos y recursos hacia la consecución de mejores niveles de calidad de vida y de generación de oportunidades y estímulos.

Ese un hecho irrefutable que la salud es uno de nuestros valores fundamentales y que favorecer su preservación mantenimiento y restauración es una obligación irrenunciable e inevitable del gobierno a través de los servicios de salud instituidos, pero en el marco del funcionamiento del sistema de salud local, la ley debe por supuesto qué insistir y ser muy clara en el funcionamiento de los servicios de salud a cargo de las autoridades locales, así como por particulares y grupos sociales, pero como toda ley, sin perder de vista su integralidad y su omisión de regular el objeto de la misma, es decir, la salud.

Por ello los entonces diputados de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el mes de agosto del año pasado, aprobaron el dictamen que presentó la Comisión de Salud por el que crea la Ley de Salud del Distrito

Federal, misma que además de eficientar y clarificar el articulado de la Ley de Salud, estableció como objetivos por lo que hace a la protección contra los riesgos sanitarios que la competencia en este tema no sea de la Federación, además en ella se busca elementos como una nueva misión para proteger a la población de los riesgos que puedan afectar su salud.

Por ello en esta Ley de Salud del Distrito Federal, los entonces legisladores aprobaron crear una Agencia de Protección Sanitaria, misma que se encarga de la regulación, control, vigilancia y fomento de la salubridad local, de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas que puedan representar un daño o riesgo a la salud humana, con el propósito de evitarlos, controlarlos, disminuirlos y atenderlos desde el punto de vista de la protección a la salud.

Esta Agencia de Protección Sanitaria se encargaría de analizar, evaluar, autorizar, verificar y sancionar la incorporación del fomento sanitario, la autoverificación, la gestión de proyectos de inversión social, la economía de la salud, el análisis de impactos y la transferencia de tecnología y del conocimiento, cuyos puntos de partida comunes son promover la participación coordinada de los sectores público, privado y social en el marco de responsabilidad e impactos sociales, mediante acciones no regulatorias, como son la capacitación, la comunicación de riesgos, la difusión, la coparticipación y los convenios, con el fin de mantener y consolidar la salud pública de la población del Distrito Federal.

Sin embargo, de la lectura de diversos artículos en donde se refiere a la Agencia de Protección Sanitaria y que es motivo de la presente iniciativa, llama la atención que el legislador haya confundido lo que es el término relacionado con el embellecimiento físico, el cual se entiende como el proceso exógeno para modificar la apariencia y hacer más bella a la gente, es decir, modificar la apariencia del cuerpo humano en alguna de sus partes o en su conjunto, para lo cual agradezco que estén aquí acompañándome personas de la Cámara de la Industria del Embellecimiento y con quien tuvimos pláticas en relación a hacer esta diferenciación.

Esta actividad de manera diaria se realiza al momento de peinarnos, maquillarnos, usar lociones o perfumes, cortarnos el cabello, arreglar nuestras uñas, es decir, a pesar de que se utilizan productos químicos externos para mejorar nuestra imagen, no es necesaria la intervención de un especialista médico o técnico para desarrollarlas, a diferencia de otras actividades en donde sí es necesaria la intervención de un especialista médico, es decir, son manejos tópicos que a diferencia de otras actividades es necesaria la intervención de dichos especialistas en la materia, pues la modificación que se realiza en el cuerpo es a través de infiltraciones o inyecciones que pueden utilizar productos naturales o químicos y que sí presuponen un riesgo a la salud de la población y que están reguladas por la Ley General de Salud.

Esta actividad como tal no representa un riesgo sanitario y sí ha sido motivo en los últimos meses tema a discutir, como las clínicas médicas de belleza, clínicas de mesoterapia y similares, las cuales son los establecimientos dedicados a la aplicación de infiltraciones y modificaciones corporales de belleza que requieren la intervención médica o de un técnico en cualquiera de sus prácticas, pues los actos y actividades que se realizan en los mismos sí implican un riesgo en la integridad, salud y vida del público que asiste a los mismos.

Por lo tanto, esta iniciativa busca aclarar conceptos y definiciones en el ramo del embellecimiento físico, así como los establecimientos que estarán facultados para ello.

Delimitar el ámbito de competencias en cuanto a sanciones, verificaciones y procedimientos, de acuerdo al ámbito de competencia entre la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Distrito Federal, así como las que competen a la Agencia de Protección Sanitaria y la COFEPRIS.

Evitar la corrupción en cuanto a las verificaciones aplicadas por las autoridades locales, ya que dañan y laceran la economía de las MIPYME en el ramo del embellecimiento, como son estéticas, peluquerías, salones de belleza, etcétera.

Se define técnicamente lo que es embellecimiento físico, procedimiento invasivo, infiltraciones y riesgo sanitario. Con ello damos mayor veracidad y claridad a la actividad de la industria del embellecimiento.

Se prohíbe cualquier cirugía plástica y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo y aquellos procedimientos de embellecimiento que no cumplan con los requisitos propuestos por la presente iniciativa y más aún con la que establece la Ley General de Salud.

Se da mayor certeza y seguridad jurídica a aquellos establecimientos del ramo donde se protege el pequeño comercio, al negocio familiar y protección a las fuentes de empleo que de éstas se derivan.

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

La salud no es únicamente ausencia de enfermedad sino implica otorgar por el Estado protección a la población en materia de riesgos sanitarios, coadyuvar a la mejor competitividad y equidad de las empresas para insertarlas en los flujos de comercio nacional e internacional y proteger a la planta productiva nacional de la competencia desleal provocada por la ilegalidad.

En conclusión, el conocimiento humano en materia de salud ha logrado sus avances más significativos y sorprendentes de toda la historia de la humanidad en las últimas décadas. No obstante, debido al interés científico por desarrollar el conocimiento sobre la salud humana, hoy se encuentra en pleno desarrollo y fundamentos científicos, tecnológicos y procedimientos que sin duda han de permitir llevar a la práctica médica conocimientos que le permitan a las personas vivir más y mejor, quizá como nunca, pero que conllevan un riesgo en la integridad, salud y vida de los seres humanos y que las autoridades de la ciudad y nosotros como legisladores debemos atender.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente decreto:

Primero.- Se deroga la fracción XVI, reforma la fracción XVII, se recorre la numeración de las fracciones y se adicionan las fracciones XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX al artículo 103, se adiciona un segundo párrafo al artículo 107, se derogan las fracciones V y VI del artículo 109, se reforma el artículo 112, se reforma la fracción I del artículo 136, se modifican los artículos 142 y 198, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-

Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable del presente asunto, sólo leeré lo más relevante de esta iniciativa.

Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

En el Distrito Federal existen más de 15 mil empresas dedicadas a la prestación de servicios de embellecimiento, de las cuales más del 90% son microempresas y en su mayoría son dirigidas por hombres y mujeres jóvenes, madres solteras o adultos mayores, dependiendo económicamente de esta actividad poco más de 60 mil familias.

La actividad del embellecimiento físico tiene como objetivo el mejorar la apariencia de las personas a través de un corte de cabello, de un peinado o del maquillaje, sobre estudios de diseño de imagen para resaltar y potencializar los atributos físicos de las personas y mejorar su apariencia.

A principios de este año el Jefe de Gobierno presentó diez puntos para apoyar la economía de los habitantes de la Ciudad de México, procurando descuentos en el pago de algunos derechos o impuestos que en el mes de diciembre del 2009 aprobamos de manera unánime con el fin de ayudar a la economía de los habitantes del DF, derivado de la crisis económica que atraviesa el país desde el 2008.

La Administración Pública del Distrito Federal es la encargada de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal y con las demás disposiciones aplicables, entendiendo como instrumentos los medios por los cuales se otorgan estímulos que contribuyan al crecimiento económico y a la generación de empleos en el Distrito Federal, siendo estos la desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

Ahora bien, por lo que se refiere a los instrumentos fiscales, tendrán por objeto impulsar nuevas inversiones y empleos productivos, de conformidad con el Código Fiscal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y se concretarán a través de acuerdos que emite el Jefe de Gobierno, para lo cual se establecerán estímulos fiscales, los cuales son los apoyos que otorgan la autoridades para impulsar la creación y operación de las empresas en las actividades sujetas a fomento económico, de conformidad con la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y el Código Fiscal del Distrito Federal.

A la luz de la competitividad y la esencia de la Ley de Paisaje Urbano, el pago de derechos por anuncios denominativos es una erogación por demás onerosa, amén, de que el anuncio denominativo se pone al frente del establecimiento para hacer una diferenciación con el entorno y otros establecimientos contiguos. no así para lucrar con él, como es el caso de los espectaculares.

Por su parte el Código Fiscal del Distrito Federal establece en su artículo 8º que las personas físicas y morales están obligadas al pago de las contribuciones y aprovechamientos establecidos en este ordenamiento legal, entendiendo como contribuciones los impuestos, los de mejoras y los derechos obligaciones inmersos en los mismos.

El artículo 193 del cuerpo legal arriba citado, establece que por la expedición de licencias anuales, autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios, así como por su revalidación, incluyendo a los anuncios denominativos, pagarán derechos, cualquiera que sean sus fines.

En el caso concreto de los salones de belleza, peluquerías y estéticas que son cerca de 15 mil establecimientos, como ya se comentó aquí y que sostienen un poco más de 60 mil personas, derivado de las actualizaciones en las tendencias de la moda, del corte de pelo, así como los colores y tratamientos capilares en la práctica, cambian la publicidad de sus anuncios o rótulos cada seis meses aproximadamente, siendo importante aclarar que este tipo de publicidad encuadra en el tipo de permisos, de anuncios publicitarios, el cual tiene un costo de acuerdo con la fracción I del artículo 193 del Código Fiscal vigente.

Diputados y diputadas: Como observamos los pagos que tienen que realizar este tipo de establecimientos mercantiles, que en su mayoría son familiares, con locales de no más de 50 metros cuadrados y dirigidos principalmente por hombres y mujeres jóvenes, madres solteras o mujeres adultas mayores, nos obliga a realizar un análisis puntual y serio al respecto, por lo que a través de esta iniciativa se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, con la finalidad que este tipo de establecimientos queden exentos del pago de derechos cuando se modifique la publicidad relativa a las tendencias de la moda, por lo que hace a los cortes de cabello, tintes y tratamientos capilares, pues en muchos casos estos establecimientos pasan a engrosar las filas de la ilegalidad y clandestinidad por falta de recursos económicos para poder realizar el pago de derechos por la modificación de su publicidad.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Los establecimientos mercantiles que tenga como giro comercial estéticas, peluquerías, salones de belleza, cuya superficie no sea mayor a 50 metros cuadrados, quedan exceptuados de realizar los pagos subsecuentes por concepto de derechos que establece la fracción I del presente artículo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno

Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mercados del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer lo más relevante de la siguiente iniciativa de ley, pero solicito sea integrada la totalidad de la misma al Diario de los Debates.

Doy la bienvenida a los locatarios que pudieron entrar a este Recinto.

Los suscritos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente.

Los mercados públicos del Distrito Federal han sido pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país; sin embargo, en los últimos 25 años sólo se ha construido un complejo y, a decir de los líderes de la federación nacional de comerciantes similares y conexos de la República Mexicana, el deterioro de estos lleva más de 15 años.

Desde hace más de una década la resistencia de los comerciantes a modernizarse, la falta de mantenimiento de los inmuebles por el desvío del presupuesto anual que se les destina, así como los programas para controlar la inseguridad y la promoción de los mismos, ha provocado una caída de ventas diarias por más del 50%.

A las condiciones ya mencionadas se suman horarios más amplios de los autoservicios y la facilidad de utilizar otros medios de pago como tarjetas de crédito o vales de despensa, lo cual ha provocado el cierre de más del 30% de los locales en 5 años.

El principal objetivo de esta iniciativa es sistematizar la normatividad dispersa que actualmente rige la materia en mercados públicos, para con ello dotar de certeza jurídica a todos los que participan en la cadena de abasto, al tiempo mismo en que se limita la excesiva discrecionalidad en la actuación de la autoridad.

Si bien estamos convencidos de que en un gobierno debe prevalecer la subsidiariedad en el sentido en el que el gobierno sólo debe intervenir cuando existe imposibilidad de que lo haga el particular, lo cierto es que los locatarios de mercados públicos atraviesan por una etapa en la que tienen que entablar defensas en contra de su tradicional competencia como lo son tianguis, mercados sobre ruedas, comercio informal, incluso concentraciones, pero no sólo eso; en contra de la competencia de grandes cadenas comerciales y también hoy día en contra de las políticas de exterminio planteadas por el Gobierno del Distrito Federal.

Sabemos que el problema de fondo no se resuelve con la sola presentación y, en su caso, aprobación de una ley, pero sí constriñe a la autoridad a cumplir un mínimo y reconoce la existencia del mercado público revirtiendo la tendencia a desaparecer.

Si bien la presente iniciativa se trata de una Ley para Mercados Públicos y sólo de este actor en el abasto del Distrito Federal, lo cierto es que la finalidad de este instrumento jurídico es en principio rescatar dichos mercados públicos de la indiferencia de todos los órganos de gobierno, evitando con ello que desaparezca este sistema tradicional de comercialización.

El segundo objetivo que persigue la ley es la protección de los mercados públicos, por lo cual se establecen aquí apoyos e instrumentos legales que permitan a los mercados formar parte de la competencia comercial a que se enfrentan actualmente y en tercer lugar se persigue como objetivo la promoción de los mercados públicos, promoción para que todos los que vivimos en esta

gran urbe recordemos que existe este sistema tradicional de comercialización del cual dependen más de 70 mil familias mexicanas y es necesario y urgente darles seguridad.

Algunos objetivos de la presente iniciativa son los siguientes:

Modernizar a los mercados empezando por estructuras físicas; mejorar el aspecto exterior e interior de los mercados a fin de revertir el deterioro en que se encuentran; permitir la instalación de comercios y servicios anclas como farmacias, bancos y otros para que atraigan a los clientes; permitir la realización de eventos y actividades que atraigan a los consumidores; ampliar los giros permitidos en cada mercado para que los clientes encuentren todos los bienes y servicios y más de los que encuentran en un supermercado; desarrollar métodos modernos de abasto que redunden en mejores servicios para el público y mayores ganancias para los locatarios; aplicar sistemas de mercadotecnia a fin de competir en igualdad de circunstancias con otras formas de comercialización; promover programas de capacitación permanente; eliminar los trámites burocráticos estableciendo tiempos definidos e instancias de competencia; conseguir que la recaudación de los pagos por servicios que proporcionan los mercados públicos como los baños, por ejemplo, se revierta en beneficio del mercado y no sólo de unos cuantos.

Exigir a las autoridades la aplicación estricta de programas de seguridad pública y de protección civil en los mercados; evitar extorsiones y corrupción; procurar elecciones democráticas, libres y secretas de mesas y comité directivo.

Por lo anterior mencionado se somete a consideración de esta soberanía para su análisis, dictaminación y la aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea:

Único.- La Ley de Mercados del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su

análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se comunica a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la asignación del remanente de hasta 163 millones de pesos del ejercicio fiscal 2009 del Presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, conforme al Artículo 71 párrafo cuarto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En días pasados la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tuvo a bien otorgarle una distinción a la Universidad Nacional Autónoma de México por haber obtenido el *Premio Príncipe de Asturias* en reconocimiento especialmente a los desarrollos y difusión alcanzados en las humanidades.

Nos dio mucho gusto y mucho orgullo contar con la presencia del Rector de la UNAM, el doctor José Antonio Narro y de otras personalidades de la Máxima Casa de Estudios en este Recinto. Fue una ceremonia de reconocimiento a la Universidad pública mexicana y su muy significativo desempeño que mucho celebramos.

La que expone, sin embargo, no dejó de sentir a la vez una cierta desazón porque al tanto que escuchaba y aquilataba la importante intervención del Rector del UNAM en una vigorosa defensa del proyecto de la Universidad pública, se percataba de que no fueron invitados al evento ni el Rector ni representantes de la comunidad académica, laboral o estudiantil de la Universidad Pública más joven del país, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que en su breve existencia viene ya aportando riqueza e innovaciones a la oferta académica de la Ciudad en la que se asientan

prácticamente todas las instituciones de educación superior pública y privadas del país y que además ahí tenemos un pendiente que es el de resolver, dotar de suficientes recursos presupuestales a la misma.

Es por eso que la presente iniciativa de ley con Proyecto de Decreto tiene como intención dotar de mayores recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2010. La fuente de estos recursos sería el remanente presupuestal de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, registrado durante el ejercicio presupuestal 2009, considerando que:

1.- En el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta tiene la atribución de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, señalando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

2.- En el artículo 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde: Fracción I.- A los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En el artículo 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ésta tiene la atribución de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma su presupuesto.

4.- En el artículo 5° de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio de presupuesto de los órganos autónomos y de gobierno, tienen las siguientes características:

La autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los órganos autónomos y de Gobierno a través de la Constitución, Estatuto o en su caso disposición expresa contenida en las respectivas leyes de creación comprenden:

Fracción III.- Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización, aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.

5.- Conforme a los párrafos cuarto y quinto del artículo 71 de la misma Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente tenemos que, cito estratos de este artículo: *Los órganos de gobierno deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación o destino. La Asamblea, cuando ésta se encuentre en receso, su órgano competente deberá resolver lo conducente. Para tal efecto, la Asamblea comunicará a la Secretaría lo que resuelva al respecto.*

6.- La Asamblea Legislativa registró un remanente en su ejercicio presupuestal 2009, mismo que de conformidad con la legislación aplicable que cite antes, se ha retenido e incorporado al presupuesto 2010 del propio órgano de gobierno local del Distrito Federal.

7.- La Universidad Autónoma de la Ciudad de México constituye una de las acciones de mayor importancia que ha realizado el Gobierno del Distrito Federal para el desarrollo social, científico, tecnológico y cultural de nuestra entidad.

8.- Su importancia social reside en la oferta de una opción académica de calidad, en una universidad, pública, gratuita y laica, para los jóvenes del Distrito Federal con un proyecto académico con características propias e innovadoras, en un contexto en el cual no obstante la presencia de las más importantes universidades e institutos técnicos públicos en la capital y su importante oferta académica, esta sigue siendo notoriamente insuficiente para garantizar un acceso a todos los jóvenes que legítimamente aspiran a realizar estudios profesionales.

La innovación de proyecto académico de la UACM consiste, entre otros aspectos, en el hecho de que ofrece una alternativa de calidad de estudios profesionales, permitiéndole acceso a la matrícula por la vía de sorteo, a cualquier joven que residiendo en el Distrito Federal haya terminado sus estudios de educación media, renovando la oportunidad para los jóvenes y alejándose de falsos criterios de competencia eficientista impulsados por los enfoques neoliberales en las políticas educativas que tan nocivos impactos han tenido al estrechar la oferta educativa entre la juventud y sesgar los enfoques de educación hacia criterios de mercado.

10.- La oferta que académica de la UACM enriquece las opciones disponibles para los jóvenes habitantes del Distrito Federal, al incorporar en sus programas de estudios profesionales temas de la Ciudad de México sólo disponibles en esta institución.

11.- El Gobierno del Distrito Federal ha realizado un sustancial esfuerzo por dotar de recursos, infraestructura y personal académico calificado, primero a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y posteriormente junto con la Asamblea Legislativa se ha reconocido y legalizado su autonomía.

12.- Las autoridades académicas de la UACM han hecho un importante y productivo esfuerzo por desarrollar y continuar el avance de este proyecto académico innovador, enriqueciendo el marco de la oferta educativa nacional y aumentando la oferta de plazas disponibles en el Distrito Federal. Tales avances y las oportunidades de seguir desarrollándolos están siendo evaluados por los órganos competentes de la propia universidad y su propia comunidad.

13.- Sin embargo, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tanto en la voz de su Rector actual como también en la voz de académicos, trabajadores y estudiantes, ha expresado ante la opinión pública y ante esta Soberanía que los recursos presupuestales que le asignaron a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2010 son insuficientes para mantener y mejorar los programas académicos de la institución, que además no cumplen con la normatividad vigente en la materia.

14.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en sesión plenaria el 24 de febrero del 2010, en el contexto del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, la modificación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, mediante la derogación del artículo Sexto Transitorio de dicho decreto.

15.- Por todo lo anterior, y con los demás fundamentos legales expuestos en la propia iniciativa, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de decreto:

Único.- Se aprueba y se notifica a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de sus atribuciones, ha

decidido destinar recursos del presupuesto remanente del ejercicio fiscal 2009 de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para lo cual se celebrará un acuerdo entre los dos órganos de gobierno en el cual se detallará el uso de los recursos.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión del Comité de Administración.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3046 del Código Civil para el Distrito Federal, 122 y se adiciona un Capítulo Cuarto-Ter al Título VII del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, suscrita por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de este órgano Legislativo, someto a consideración del pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley y

creación del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal. Asimismo, por economía parlamentaria solicito se inserte en su totalidad la presente iniciativa en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de los puntos de mayor relevancia.

La Ciudad de México es una de las mayores concentraciones humanas del mundo, se encuentra ubicada en zona de riesgo por sismo y es el centro de atracción del país para los más importantes proyectos e inversiones, entre los que destacan los del ramo inmobiliario, industrial, turístico y de servicios.

Desde su fundación ha afrontado problemas de asentamientos y hundimientos diferenciales, debido a las características del fondo lacustre en el que se asentó, un suelo arcilloso de baja resistencia, altos contenidos de agua y gran deformidad.

Asimismo, debe sumarse que la ciudad se sitúa dentro del llamado Cinturón Circunpacífico, en donde se libera anualmente del 80 al 90% de la energía sísmica del mundo. Estos frecuentes movimientos telúricos son generalmente amplificados en la Ciudad de México precisamente por las características del subsuelo, generando mayores efectos en las edificaciones.

Es por lo anterior que consideramos necesario que la Administración Pública del Distrito Federal cuente con un órgano especializado de vigilar la seguridad a las construcciones de alto riesgo, porque actualmente la legislación del Distrito Federal concede facultades a las delegaciones para autorizar las construcciones y supervisar que éstas se realicen con apego a las normas reglamentarias, sin distinguir su magnitud o grado de complejidad y en muchas ocasiones la capacidad técnica y los recursos son rebasados, también porque las facultades, atribuciones y funciones en la materia se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y principalmente en el Reglamento de Construcciones para el mismo y sus normas complementarias, sin dejar claro que la SEDUVI es la dependencia responsable de normar y vigilar que se cumplan y apliquen éstas.

Se propone pues la creación del Instituto de Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal como organismo descentralizado en el sector, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con atribuciones de decisión,

ejecución y dotado de autonomía técnica y administrativa suficiente para dar cabal cumplimiento a las diversas funciones que se le encomiendan.

Dicho organismo sería el responsable de los procesos de admisión, registro, capacitación, certificación, evaluación y aplicación de las sanciones a los directores responsables de obra y corresponsables.

La iniciativa de la ley propone que los actos y resoluciones del Instituto en materia de seguridad estructural tengan el más alto valor técnico por estar sustentadas en el criterio y recomendaciones de las más y los más experimentados especialistas en la materia, pues junto con los titulares de las dependencias involucradas los miembros del Comité Asesor en Seguridad Estructural del Distrito Federal integrarían este Consejo Directivo.

Además conscientes de que la Administración Pública no cuenta con una institución para integrar y mantener organizada y segura la documentación de los proyectos y expedientes de las obras y construcciones que en caso de contingencia mayor pudieran representar riesgos a la población o a los servicios, principalmente los proyectos y memorias estructurales y de que la información que en estos se contiene representa una herramienta valiosa para establecer medidas o acciones de protección civil, se propone que el Instituto tenga como una de sus responsabilidades principales la integración y el manejo del archivo que contenga el acervo documental de las obras y edificaciones del Distrito Federal, que por complejidad, tamaño o utilización pudiera representar riesgo mayor.

Para su operación el organismo descentralizado estaría dotado de un órgano de dirección integrado por el Director General, las Unidades Administrativas y las de Apoyo Técnico, Operativo que la disponibilidad presupuestal permita, por el Consejo Directivo, que también participaría en el control de los procesos de selección y capacitación de los corresponsables en seguridad estructural y por la Comisión de Apoyo a los Proceso de Admisión, Supervisión y Evaluación de los Directores Responsables de Obra y corresponsables en diseño urbano y arquitectónico y en instalaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con

proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por los diputados David Razú Aznar a nombre propio y Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, suscrita por la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Observatorio Ciudadano que vigilará la productividad y eficiencia parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el

diputado Víctor Hugo Romo Guerra del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años residentes del Distrito Federal, suscrita por el diputado Víctor Hugo Romo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación y a las Jefaturas Delegaciones a realizar las verificaciones necesarias, a fin de detectar y en su caso sancionar conforme a la ley todo acto de discriminación que se presenten en los llamados antes, discotecas, clubes, centros nocturnos, bares, cantinas, etcétera, se concede el uso de la Tribuna al diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, me voy a permitir hacer una exposición de los fundamentos y consideraciones de la presente propuesta con punto de acuerdo.

Diputadas y diputados integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A lo largo de los años siempre se ha hablado y buscado la manera de dejar atrás aquellas prácticas discriminatorias en contra de las personas, eliminando

las distinciones y señalamientos en contra de su condición económica, grupo étnico, religión o de preferencias sexuales. Como muestra de lo anterior, no es necesario mirar hacia otros países, basta con asistir a uno de los tantos clubes, bares, antros, por mencionar algunos, en los que desde la puerta de entrada se encuentran personas con el poder suficiente para decidir quién entra o no a sus instalaciones en las que claramente privan criterios de apariencia o de etiqueta social.

El gobierno desde sus diferentes niveles ha procurado revertir aquellas prácticas discriminatorias que violentan la integridad de la personas. En la Ciudad de México, preocupados por este tipo de discriminación, con fecha 19 de julio de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Esta ley tiene por objeto prevenir y erradicar toda forma de discriminación, así como promover y garantizar los derechos de las personas que residen en el Distrito Federal.

Con la finalidad de robustecer la ley antes señalada, el 26 de enero de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, abrogando la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del 28 de febrero de 2002.

En ésta se contemplan medidas en contra de la discriminación de las personas en la operación de todo establecimiento mercantil ubicado en el Distrito Federal, se puntualizan las obligaciones de los titulares de los establecimientos mercantiles en las que se procuró blindar los derechos de los ciudadanos en contra de la discriminación por parte de los prestadores de servicios.

En ese mismo sentido en la Ley de Establecimientos Mercantiles se contemplan sanciones pecuniarias para los establecimientos que realicen prácticas de discriminación, mismas que van desde los 126 hasta los 2 mil 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Velar por el cumplimiento de las normas jurídicas referidas se encuentra a cargo de las autoridades administrativas de la Ciudad, mismas que fueron dotadas de atribuciones de verificación de todas y cada una de las normas de operación que deben de cumplir todos los establecimientos mercantiles del

Distrito Federal, en las que se contemplan el impedir el acceso a establecimientos mercantiles.

Todos los entes públicos en el ámbito de su competencia deberán llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar las condiciones de vida, prevenir y erradicar toda práctica discriminatoria que impidan el ingreso a todos los lugares y servicios previstos para el público en general, entre ellos los restaurantes, hoteles, teatros y salas de variedades, discotecas u otros.

De los ordenamientos jurídicos aludidos es claro que los titulares de los establecimientos mercantiles tienen la obligación de respetar los derechos constitucionales de todos los ciudadanos en los que enfáticamente se pondera la no discriminación de persona alguna que en pleno uso de sus derechos desea ingresar o hacer uso de los servicios que se prestan en los establecimientos mercantiles, específicamente aquellos sitios que son de esparcimiento, recreación o convivencia, pero en lo que es más sabido que se discrimina a las personas por diversos aspectos.

La Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal en su artículo 14 prohíbe tajantemente todas las prácticas discriminatorias que tengan por objeto distinguir, exhibir, restringir o menoscabar el reconocimiento ejercicio de los derechos y la igualdad real de las oportunidades en la que para el presente caso considera como prácticas discriminatorias.

Es más que evidente que los procedimientos de selección que se llevan a cabo por el personal del local para permitir el acceso de personas que según su entender cumplen con los requisitos de determinada fisonomía o vestimenta, no es garantía de la buena conducta o costumbre de las personas. Tal es el hecho que en establecimientos catalogados como exclusivos se han cometido ilícitos por los propios parroquianos previamente seleccionados.

De lo antes expuesto y de las consideraciones vertidas toda vez que se encuentra debidamente fundada y motivada, solicito a esta honorable Asamblea tenga a bien aprobar de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con punto de acuerdo.

Termino, diputado Presidente:

Unico.- Con fundamento en los Artículos 9 fracción VI y XIV, fracción IV de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y de las atribuciones conferidas tanto al Instituto de Verificación del Distrito Federal como a las Delegaciones y de las obligaciones de los titulares de los establecimientos, se solicita al Instituto de Verificación y a las Jefaturas Delegacionales a realizar las verificaciones necesarias a fin de detectar y en su caso sancionar conforme a la Ley todo acto de discriminación que se presente en los llamados antros, discotecas, clubes, centros nocturnos, bares, cantinas, etcétera, todo ello con la finalidad de que no se discrimine a persona alguna para su ingreso en los mismos, así como que se lleven a cabo las medidas necesarias para el mismo fin.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Erasto Ensástiga se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que requiera toda la información necesaria a las autoridades relacionadas con el fin de concluir las investigaciones que realiza con el tema de explotación sexual en reclusorios y los resultados sean comunicados a esta Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al diputada David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

El día de ayer recibimos en este Recinto en comparecencia a la Subsecretaría a cargo del Sistema Penitenciario, como resultado de una convocatoria que se hiciera por este Pleno.

Se abordaron distintos aspectos, durante dicha comparecencia, en particular la situación general del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal y fueron recibidas muchas explicaciones, que en muchos casos no satisfactorias.

En particular, referente a lo que se trata de la investigación por posibles casos de prostitución forzada para tres mujeres que fueron publicados en diversos medios de comunicación, la información que hemos recibido habla en dos de los casos de desistimientos de las denuncias por distintas razones.

No es raro, compañeras y compañeros, que en los casos de abuso sexual, físico, sobre mujeres, exista una doble victimización de las mismas. La primera es cuando son víctimas del delito en cuestión y la segunda es cuando sin información suficiente y sin garantías de seguridad suficientes se desisten de las denuncias presentadas precisamente por la falta de seguridad que pueda brindárseles para el desahogo de las investigaciones.

Esto lo señalamos algunos de nosotros el día de ayer, y el día de hoy como resultado de esa información que tenemos y tomando en consideración la

gravedad del caso que se denuncia, quiero proponer a este Pleno el siguiente punto de acuerdo, el siguiente exhorto, en este caso para una de las autoridades competentes que es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el punto de acuerdo que planteo es el siguiente:

Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en ejercicio de sus facultades, recabe toda la información necesaria y lleve a cabo los actos procedentes para concluir a la brevedad con las investigaciones relativas a las denuncias por trata de personas en centros penitenciarios de la ciudad de México, cuidando que se tomen las medidas necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de las posibles víctimas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado David RAZÚ, se considera de urgente y obvia resolución. Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente campañas para la prevención, detección y tratamiento oportuno de Osteoporosis, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, a nombre propio y de la diputada Alicia Virginia Téllez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria, sólo leeré un resumen.

Compañeros diputados y diputadas:

La osteoporosis como problema de salud pública se verá incrementada en los próximos años, tanto en nuestro país como en el mundo entero. La Organización Mundial de la Salud así lo ha reconocido al incluirla como área prioritaria de sus funciones. Se trata de evitar que hasta que ocurra algo como la fractura de caderas quien padece osteoporosis sepa de la enfermedad. En esa etapa, las posibilidades de curarse son ya limitadas.

La osteoporosis es una enfermedad en la que el hueso se vuelve más poroso, aumentando el número y la amplitud de las cavidades o celdillas que existen en su interior, de esta manera los huesos se vuelven más delgados y frágiles y no resisten los golpes, lo que provoca que se rompan con facilidad.

En la actualidad, la ciencia médica ha identificado plenamente que las mujeres y hombres pueden padecer esta enfermedad desde temprana edad, por lo que se deben tomar medidas preventivas que impidan que la calidad de vida se vea deteriorada por una fractura de cadera, columna vertebral, muñecas, brazos o piernas.

En su forma más común se clasifica en dos grandes tipos, la osteoporosis que se manifiesta aproximadamente 10 años después de la menopausia, es decir,

en las mujeres de alrededor de los 60 años y la que llaman osteoporosis senil, que aparece después de los 70 años en ambos sexos.

Ambos tipos de osteoporosis se caracterizan por un aumento del riesgo de fractura de cadera y vértebra. Las fracturas vertebrales causan dolor de espalda, pero las de cadera son más graves, causando pérdida de la autonomía e incluso la muerte.

Las estadísticas mundiales muestran el riesgo de osteoporosis en hombres, ya que el 13 por ciento de varones sufren una fractura de cadera antes de padecer cáncer de próstata.

El Hospital Central Militar informó que se estima que las muertes relacionadas con las fracturas de cadera son más frecuentes que las causadas por muchos tipos de cáncer, es decir, la relación es de 1 caso de cáncer por 5 de pacientes con osteoporosis.

Dos terceras partes de las mujeres mayores de 80 años sufren osteoporosis, 1 de cada 8 hombres padecen este problema. Aproximadamente el 50 por ciento de las fracturas de cadera suceden en pacientes con más de 80 años.

Para el año 2005, 1 de cada 2 mujeres mayores de 50 años podría tener una fractura causada por la osteoporosis. El riesgo de morir por complicaciones de fractura de cadera es igual al riesgo de morir por cáncer de mama.

En estos antecedentes de las consecuencias que trae esta enfermedad, es preciso señalar que actualmente en el Distrito Federal no se cuenta con campañas encaminadas a prevenir, detectar y tratar este padecimiento.

Algunas de las medidas preventivas no farmacológicas de osteoporosis son que a las mujeres mayores de 35 años se les debe proporcionar información y educación sobre la osteoporosis, suprimir hábitos como tabaquismo y alcoholismo, moderar el consumo de café y otros estimulantes y llevar una dieta rica en calcio, vitaminas y minerales.

Sin embargo, una vez que se detectan indicios de osteoporosis, se deberán implementar acciones dirigidas a evitar su progreso, teniendo en consideración los lineamientos de la prevención, como estudios de laboratorio y establecer vigilancia permanente a los pacientes.

El trabajo informativo realizado hasta la fecha en campañas de prevención todavía en casos, es necesario realizar mayores esfuerzos para difundir entre la población las ventajas de la prevención.

El modelo de los servicios de atención médica no debe de esperar a que el paciente llegue enfermo para atenderlo y de ser posible curarlo y regresarlo a su medio a esperar a que vuelva nuevamente enfermo, se deben aplicar medidas que se anticipen a la manifestación de la enfermedad y que al ser aplicada en forma sistemática y ordenada aseguran grandes beneficios a toda la población.

La medicina preventiva es mundialmente reconocida como fundamental para el mejoramiento y desarrollo de grupos poblacionales que a través de lograr cambios favorables en el estilo de vida contribuyen a elevar la calidad de vida de las personas y a promover el derecho humano reduciendo el costo del tratamiento.

Por lo antes expuesto pongo a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente campañas permanentes para la prevención, detección y tratamiento oportuno de la osteoporosis.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para detener el daño irreparable al suelo de conservación y humedales en Tláhuac, se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Elena Águila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

Someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo para detener el daño irreparable al suelo de conservación y los humedales en Tláhuac, de acuerdo a los siguientes motivos:

El suelo de conservación presta servicios ambientales invaluable en el Distrito Federal. A través de este espacio la ciudad se abastece de casi e 60% de agua que se consume, además de servir como generador de oxígeno y regulador de la composición química de la atmósfera, del clima y del ciclo hidrológico.

El Distrito Federal tiene una superficie territorial de 1,479 kilómetros cuadrados, teniendo un porcentaje de suelo de conservación oficial del 59% del total de su superficie. Ésta área ocupa parte del territorio de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

De acuerdo a programas oficiales como el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales, la Declaratoria de la Línea Limítrofe, entre el área urbana y el área de conservación, entre otros, se estimó que la superficie considerada como suelo de conservación era de 86,804 hectáreas, lo que constituye el 57% de la superficie total del territorio del Distrito Federal, sin embargo a través de la utilización del Sistema de Información Geográfica, herramienta utilizada para el almacenamiento, manejo y reporte de datos referenciados geográficamente y con base en la descripción proporcionada por los documentos citados, se determinó que la superficie actual del suelo de conservación es de 87,204 hectáreas que corresponde en poco más del 59% del área total del Distrito Federal.

El suelo de conservación limita al Norte, Este y Oeste con el Estado de México y al Sur con el estado de Morelos. Tláhuac considerado como zona lacustre ocupa una superficie de 8,534.62 hectáreas, que es el 5.75% del Distrito Federal, donde la zonificación definida para la Delegación Tláhuac contempla el 35.5% de la superficie para el suelo urbano y rural y el 64.5 para el suelo de conservación.

La Delegación Tláhuac juega un papel muy importante al contar con 5 mil 674 hectáreas de protección ecológica que tiene, entre otras funciones, la de servir como área de captación de agua de los mantos freáticos.

La extensión del humedal alcanza entre 400 y 800 hectáreas. Este acuífero provee de 74 millones de metros cúbicos de agua subterránea al año.

Esta zona se encuentra en peligro de secarse, por una parte es amenazada por los fracciones ilegales en estas tierras, declaradas zonas de protección ecológica en el año de 1986; por el otro, la explotación de los recursos hídricos con fines de irrigación o abastecimiento de agua a la ciudad, han reducido la extensión de la zona de humedal; la fauna de la zona es objeto de depredación, especialmente las especies piscícolas y aves.

Particularmente en la delegación se observan diversas muestras de alteraciones al medio natural, entre ellas se encuentra la paulatina ocupación del suelo de conservación que pone en riesgo de desaparecer a la reserva ecológica que aún mantiene Tláhuac.

El constante crecimiento de la mancha urbana sobre el suelo de conservación y las agrícolas, ha afectado las condiciones de vida de los pueblos productores del sur del Distrito Federal, ya que 851.69 hectáreas del suelo de conservación están dedicadas a usos urbanos, en donde se localizan 5 poblados que son Santiago Zapotitlán, San Juan Ixtayopan, San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco y Santa Catarina Yecahuixotl, de los cuales algunos tienen asentamientos irregulares, la presencia de estos trae severas consecuencias sobre el suelo de conservación.

El suelo de conservación es un importante patrimonio natural de la ciudad que proporciona servicios ambientales, centrales, para la sustentabilidad como la captación e infiltración del agua del manto freático, la regulación del clima, el mejoramiento de la calidad del aire, el mantenimiento de la biodiversidad endémica de la cuenca, entre otros.

Por lo tanto, si se detienen los daños a las zonas de uso de suelo de conservación, se preservará y restaurará el equilibrio ecológico protegiendo el ambiente y evitando que los daños sean irreversibles, no sólo para la delegación, sino para toda la ciudad y sus habitantes.

Por eso presento este punto de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Contratar un mayor número de inspectores para la revisión de uso de suelo de la demarcación y con ello detectar más rápidamente los daños que se

generen en las zonas de suelo de conservación, ya que únicamente se cuenta con 8 inspectores que hacen el trabajo en todas las materias que hay que verificar, no sólo en el suelo de conservación, sino abarcan también otras materias, como obras, establecimientos, mercantiles, protección civil, entre otras.

2.- Delimitar de una manera más eficiente las áreas de conservación para evitar que sean destruidas y el ecosistema sea dañado por alteraciones al suelo.

3.- Proteger los humedales de Tláhuac, aplicando de manera eficiente los programas que ha establecido la delegación para la conservación del uso del suelo y los humedales, ya que son una fuente importante para el manto acuífero en el Distrito Federal.

Con base a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo para detener el daño irreparable al suelo de conservación y los humedales de Tláhuac.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Rural.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los titulares de las delegaciones políticas y el Instituto del Deporte del Distrito Federal informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la operación y estado en que se encuentran las instalaciones deportivas a su cargo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Compañeras y compañeros diputados:

En el Distrito Federal están algunas de las instituciones deportivas más importantes del país. La Ciudad de México es la sede del Comité Olímpico Mexicano, de la Escuela Nacional de Educación Física y de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, cuenta con varias unidades deportivas, de entre las cuales la mayor es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca construida en lo que fueron los ejidos del pueblo del mismo nombre en Iztacalco. En este espacio se encuentran instalaciones como el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Foro Sol, el Palacio de los Deportes, el Velódromo Olímpico y la Sala de Armas.

En el Distrito Federal está la Alberca y Gimnasio Olímpico, la Pista Olímpica de Canotaje, así como tres estadios de fútbol: el Azteca, el Azul y el Olímpico Universitario. La Ciudad de México fue sede en 1968 de los Juegos Olímpicos, en 1986 y 1970 fue una de las ciudades mexicanas en las que se realizaron los partidos de las dos Copas Mundiales de Fútbol; en esta Ciudad se realizaron los partidos de las dos finales.

A pesar de toda esta infraestructura e historia deportiva, por desgracia y en general se observan las siguientes deficiencias en los llamados deportivos: las canchas y los juegos infantiles se encuentran deteriorados, falta pintar líneas del perímetro de las canchas, poda de árboles, daños en el concreto y tableros, los bebedores registran constantes fugas de agua, algunos grupos de pandilleros graffitean gran parte de estas instalaciones, se presentan riñas entre los jóvenes y en la noche se observa vandalismo dentro de los deportivos; las áreas verdes no reciben atención adecuada; las albercas cuando hay se encuentran en mal estado; los empleados de limpieza no cuentan con las herramientas suficientes, tampoco con el equipo y uniformes necesarios, además de que al momento de recolectar la basura tienen que dejarla en el interior de las instalaciones deportivas; es notoria la carencia de sanitarios y los que hay se encuentran en pésimas condiciones higiénicas y sanitarias; en su mayoría las mallas metálicas de protección están dobladas y rotas; las instalaciones denotan la falta de mantenimiento, la escasez de luminarias, no hay tapetes antiderrapantes en la zona de las albercas y los muros están en pésimas condiciones.

Falta interés por impulsar el deporte entre los habitantes.

Falta alumbrado y vigilancia policiaca; la vigilancia dentro de los deportivos no es considerada prioritaria.

Las canchas deben ocuparse para hacer ejercicio y jugar; las autoridades deben mantenerlas y rehabilitarlas, no habilitarlas como estacionamientos o lugares de fiestas.

Hace falta un poco de programa de mantenimiento para todas las áreas deportivas, de lo contrario se pierde la calidad de las instalaciones.

Por lo que he expuesto, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Que los titulares de las delegaciones políticas y el Instituto del Deporte del Distrito Federal informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la operación y estado en que se encuentran las instalaciones deportivas a su cargo.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Transportes y Vialidad para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales establezcan un programa para regularizar a los vehículos particulares que operan en el servicio público de transporte individual de pasajeros y que son conocidos o denominados comúnmente como taxis ejecutivos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Gracias Presidente diputado.

Por economía parlamentaria sólo leeré un resumen.

Compañeros diputados y diputadas:

La Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal publicó el 23 de diciembre del 2007 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el *Programa Integral de Regularización del Transporte Individual de Pasajeros* para regularizar a todos los taxis que no tuvieran concesión ni placas y ya no permitir taxis operando ilegalmente en la Ciudad de México.

Se buscó beneficiando a la población capitalina y otorgando a los taxistas la certeza jurídica en su trabajo, pero en este programa solamente se consideró la regularización de los vehículos que sin tener placas de servicio público utilizaban la cromática autorizada por la propia SETRAVI, la propia autoridad los bautizó como *taxis piratas*.

El programa ha regularizado a esas unidades y se han entregado un buen número de concesiones. Sus titulares ya están realizando sus actividades de manera legal y ordenada, pero aún existen en el transporte público un gran número de automóviles particulares que trabajan desde hace más de 10 años, son llamados *taxis ejecutivos*.

Es ampliamente conocida la existencia de los *taxis ejecutivos* ofrecidos también como *taxis seguros*, la única diferencia es que no utilizan la cromática oficial, pues trabajan con cualquier color y son miles. Tienen sus bases en vías secundarias, parques y jardines, son una realidad del transporte para la Ciudad y pueden ser considerados como un modo de transporte de pasajeros más confiable y más seguro, pero la realidad legal y la certeza jurídica tanto para los ciudadanos como para los dueños de estos vehículos es totalmente distinta, pues en términos legales no son taxis que tienen autorización para operar, no cumplen los requisitos legales de los taxis concesionados, no pagan derechos, no pasan revista, no tienen tarifa autorizada ni taxímetro y lo más grave no le ofrecen el usuario ninguna certeza jurídica de su integridad física como por ejemplo el *Seguro de Viajero*.

A pesar de estas inconsistencias operan y transportan a miles de personas y ofrecen un buen servicio. La intención de este punto de acuerdo no es que la SETRAVI los desaparezca, más bien debemos reconocer que presentan una fuente de trabajo importante para la Ciudad y que lo más apropiado es su regularización inmediata, tomando en cuenta que la SETRAVI está realizando

un programa que no ha concluido de regularización de los taxis, según el informe que nos dio el licenciado Raúl Armando Quintero Martínez.

No sólo es conveniente sino necesario que se regularicen los llamados *Taxis Ejecutivos* ampliando este programa y proponiendo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad y a esta Asamblea, el costo del pago de derechos para el otorgamiento de las concesiones para la operación de estos vehículos.

Por lo que he expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Transporte y Vialidad para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales establezca un programa para regularizar a los vehículos particulares que operan en el servicio público de transporte individual de pasajeros sin autorización o concesión alguna y que son conocidos o denominados comúnmente como *Taxis Ejecutivos*.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al honorable Congreso de la Unión legisle para implementar la asignatura de educación para la salud integral y prohíba la distribución y comercialización de la denominada *comida chatarra* en los planteles de educación básica, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez, a nombre de la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados:

La alimentación sana y adecuada forma parte de uno de los derechos reconocidos en diversos instrumentos internacionales y en el marco jurídico de nuestro país.

Para acceder a este derecho encontramos limitantes económicas, malos hábitos alimenticios y la creciente oferta de determinados productos con escaso valor nutricional y alto contenido calórico, conocida como comida chatarra.

Las consecuencias son variadas y la obesidad y sobrepeso sobre todo en niños y niñas es una constante en nuestro país. Los estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos 6 decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años.

La Encuesta Nacional de Salud 2006 mostró un incremento de la prevalencia de la obesidad en los niños de un 77 por ciento y de las niñas en un 47 por ciento.

Entre los factores que provocan obesidad y sobrepeso en niñas y niños se encuentran los siguientes: Disminución del tiempo para actividad física y reemplazo por tiempo dedicado a la televisión, juegos y computadora, horarios de comida no establecidos con largo periodos de ayuno y/o unión de comidas, hábitos alimenticios inadecuados, dietas altas en lípidos, hidratos de carbono y aumento en el consumo de los alimentos industrializados, comida chatarra, bajo consumo de verduras, vegetales y fibra. A esto debemos sumar que un niño tiene 4 veces más posibilidades de encontrar en la cooperativa de su escuela un dulce en lugar de un vaso de leche o verdura o un refresco en lugar de agua potable.

Lo anterior hace urgente que regresemos al concepto original de las cooperativas escolares, éstas como un espacio de organización y fomento económico y no como negocios privados, ya que tenemos 217 mil escuelas en México y requerimos de una estrategia integral que no se encuentre maniatada por intereses lucrativos.

No es válido culpar a los padres de familia de los malos hábitos alimenticios, cuando las condiciones económicas son adversas y se permite que un

mercado voraz fomenta de manera indiscriminada alimentos que en nada benefician la salud nutricional de las personas.

El presente punto de acuerdo tiene como propósito que el Congreso de la Unión adopte una iniciativa que reforme y adicione la Ley General de Educación, misma que ha sido construida por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios y que participan en la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Dicha iniciativa plantea acciones para combatir este problema de salud pública, encaminados a la formación de nuestras niñas y niños y tienen en los planes escolares, por lo que es de vital importancia que dentro de los planes y programas de estudios se incorpore como obligatoria la asignatura de educación para la salud.

También se contempla reformar la fracción 8 del artículo 71 para establecer una infracción de los prestadores de servicios educativos, permitir la distribución o comercialización en los establecimientos escolares o cooperativas de los planteles de educación básica, alimentos y bebidas con bajo valor nutricional, conocidos como comida chatarra.

Compañeras y compañeros legisladores:

Es un consenso en diversos sectores de la sociedad, la urgente necesidad de regular la distribución de la comida chatarra, sin embargo diversos intereses económicos pretenden detener importantes reformas que han sido realizadas en la Cámara de Diputados para atender el problema de la obesidad. Es cierto que se debe avanzar en una reforma integral, pero también lo es la adopción de medidas concretas y sin titubeos para enfrentar el problema.

Por ello proponemos exhortar al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que legislen a efecto de implementar la asignatura de educación para la salud integral y prohíba la distribución y comercialización de la denominada comida chatarra en los planteles de educación básica, a través de una iniciativa de reformas a la Ley General de Educación que se ha enarbolado desde la Asamblea Legislativa.

Como Organismo Legislativo Local tenemos la suficiente calidad moral para solicitarlo, ya que hemos puesto el ejemplo al Congreso de la Unión aprobando

una serie de adiciones a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, la única en su tipo en todo el país.

Queremos compromisos y acciones concretas, no por tratarse de reformas light, que son hechas a modo de intereses económicos, representarán un antídoto para combatir la obesidad, principalmente la que afecta a la población infantil.

Solicito, diputado Presidente, se integre la propuesta al Diario de los Debates, ya que es muy larga en sus consideraciones y exposición de motivos, pero el punto de acuerdo es:

Exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión para que adopte la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación contenida en el presente acuerdo, siendo parte integral del mismo, le brinde los trámites legislativos correspondientes para proceder a su análisis y en su caso aprobación.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en donde se responsabiliza al Estado Mexicano por falta de justicia de los feminicidios en Ciudad Juárez, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez, a nombre propio y de la diputada Maricela Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Este punto de acuerdo es en memoria de Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez y Claudia Ivette González, mujeres que fueron encontradas asesinadas en un campo algodonero de Ciudad Juárez en noviembre de 2001, y de las más de 450 mujeres brutalmente asesinadas desde 1993 a la fecha en aquella ciudad fronteriza, sin que a la fecha se haya hecho justicia.

Diputadas y diputados:

El tema de la violencia de género es resultado de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres. Las cifras con las que se cuentan la destacan como un fenómeno extendido en diversos países, estimando que casi 1000 millones de mujeres a nivel mundial, 1 de cada 3, es víctima de violencia en algún momento de su vida, ya sea porque es violada, agredida físicamente, forzada a tener relaciones sexuales u obligada a contraer matrimonio.

En este clima de violación sistemática de los derechos humanos, se ha presentado el denominado caso del campo algodonero, el cual representa el inicio de justicia ante un panorama desolador por esos crímenes atroces.

Todo comenzó en noviembre de 2001, cuando los cuerpos de Esmeralda, Laura y Claudia fueron descubiertos en un campo algodonero en Ciudad Juárez, Chihuahua, junto con los cadáveres de otras 5 mujeres, la mayoría menores de 18 años.

Sin embargo, ante la inoperancia de las autoridades del Estado para investigar estos delitos, los familiares de las víctimas asesorados por un grupo de abogados defensores de derechos humanos presentaron una demanda contra el Estado mexicano ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

A casi 8 años de este recurso legal en diciembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió su fallo encontrando responsable internacionalmente a México por la desaparición y posterior muerte de Claudia Esmeralda y Laura.

La Corte encontró responsable al Estado Mexicano por la violación al derecho a la vida, la integridad y la libertad personal de las tres jóvenes, además resultó responsable por la violación del derecho a la no discriminación de las menores por su condición de mujeres y la violación del derecho de la niñez en perjuicio de las dos jóvenes menores de edad.

Respecto a los familiares de las víctimas la Corte declaró violado el derecho a la no discriminación al acceso a la justicia, así como la integridad personal por los sufrimientos causados y los actos de hostigamiento de los que fueron víctimas. La sentencia impone una serie de obligaciones para el Estado Mexicano, entre los que destacan los siguientes:

Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y levantar un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez.

Continuar las investigaciones penales para identificar, procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos.

Investigar y sancionar a los funcionarios acusados de irregularidades y a los responsables de los hostigamientos efectuados a los familiares de las víctimas.

Crear una página electrónica con información de las mujeres, jóvenes y niñas desaparecidas en Chihuahua desde 1993, así como los cuerpos no identificados.

Crear una base de datos de niñas y mujeres desaparecidas a nivel nacional con información genética y muestras celulares de sus familiares para su efectiva localización.

Sin duda alguna esta sentencia es la oportunidad para que el Estado Mexicano comience a saldar cuentas en el caso de los feminicidios que se han visto opacados por los asesinatos relacionados con el crimen organizado, sobre todo en Ciudad Juárez.

Se debe prestar mucha atención al cumplimiento de esta sentencia y a este fenómeno que va a la alza en diferentes entidades del país, incluido el propio Distrito Federal.

Los homicidios de mujeres son frecuentes, lo que evidencia que el Estado no consigue erradicar las causas de violencia contra las mujeres ni cumple eficazmente con una obligación internacional de garantizar los derechos de este sector al poner fin a la discriminación y violencia.

Es hora de que se haga justicia a las mujeres asesinadas en este país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de la Asamblea como punto de urgente y obvia resolución el siguiente resolutivo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que dé pronto y cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras contra México, conocida como Campo Algodonero, y suma su responsabilidad internacional como Estado por no brindar garantías para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a la vida, no discriminación, libertas de integridad, especialmente en Ciudad Juárez, además de la falta de impartición de justicia en los feminicidios ocurridos desde 1993 a la fecha en aquella ciudad fronteriza.

Segundo.- Publíquese en diarios de circulación para su mayor difusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Razú ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Si me permite la diputada sumarme a su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETE.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que los puntos enlistados en los numerales 44, 51, 52, 53, 54 y 56 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita que esta Asamblea exhorte al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal al cumplimiento del laudo dentro del expediente 5778/02, dictado por la 2ª Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, diputado Presidente.

La ciudadana María del Pilar Caballero Royaceli es una trabajadora al servicio del Gobierno del Distrito Federal, que labora en el Instituto del Deporte de dicha entidad, cumpliendo las funciones de dietista y ella promovió un juicio laboral ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con el artículo 123 Constitucional Apartado B y la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.

El pasado 27 de octubre del 2008 la 2ª Sala del referido Tribunal dictó el laudo correspondiente, en el cual condenó al Instituto del Deporte del Distrito Federal a la homologación de funciones de la ciudadana María del Pilar Caballero y por tanto el nombramiento de base de dietista a partir del 16 de febrero de 1998, con el correspondiente pago de diferencias tanto salariales como de aguinaldo, primas vacacionales y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

El referido laudo le fue notificado al Instituto del Deporte del Distrito Federal el 21 de noviembre del 2008 y posteriormente en mayo de 2009.

La 2ª Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje declaró firme el laudo previamente dictado y ordenó se comisionara un actuario para requerir el cumplimiento de pago ante el Instituto. Dicha diligencia se llevó a cabo el 12 de junio del mismo año sin que el requerimiento pudiera realizarse, pues el entonces Subdirector Jurídico señaló que desconocía el asunto.

En diversas fechas durante el año 2009 la promovente ingresó varios escritos al Instituto en comento solicitando el cumplimiento del laudo dictado por los tribunales sin obtener respuesta alguna de ninguno de los funcionarios de dicho instituto. Incluso, en reunión sostenida con el Secretario Particular del Director General sus representantes legales le informaron de la situación que hasta el momento guardaba el asunto en cuestión e incluso le señalaron que el 11 de diciembre de ese mismo año se llevaría por acuerdo de la 2ª Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje una nueva diligencia para requerir el pago ordenado del laudo.

En la fecha señalada una vez más fue imposible cumplir con el requerimiento, pues quien en ese momento se sustentó como asesor jurídico del Director General, manifestó que el Instituto del Deporte del Distrito Federal jamás había señalado notificado de dicho requerimiento, sin que hasta el momento se haya cumplido con el mismo,.

Este incumplimiento por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, concretamente del Instituto del Deporte constituye una clara arbitrariedad y violación a los derechos laborales de la actora en juicio correspondiente, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 establece que la garantía de la tutela jurisdiccional y sustenta el principio de ejecutoriedad, de sentencia, que en este caso ha sido claramente vulnerada.

En concordancia con nuestra Carta Magna la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado en su Título Octavo claramente señala la obligación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de proveer para la ejecución de laudos y dictar todas las medidas necesarias que a su juicio sean procedentes; incluso esta honorable Asamblea a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, el pasado 26 de enero del presente presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en la que exhortó al Jefe de Gobierno, a los titulares de las dependencias, así como a los 16 órganos político administrativos a cumplir de manera inmediata los laudos y sentencias laborales dictados en su contra por las autoridades encargadas de impartir justicia en materia laboral.

De conformidad con lo anterior, el 8 de febrero del año en curso el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, emitió un oficio circular dirigido a los titulares de las dependencias, unidades administrativas y órganos político administrativos de la administración pública del Distrito Federal en el que se establecen los lineamientos de observancia general y aplicación obligatoria para la atención, seguimiento y control estadístico de los juicios relacionados con los trabajadores al servicio de dicha administración.

Por lo que con apoyo en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo más prudente solicitar al director general del Instituto del Deporte el cumplimiento del laudo dictado por la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rafael Medina se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un reiterativo exhorto al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que libere los recursos correspondientes al apoyo para renta de vivienda de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010, en beneficio de 64 familias de la unidad habitacional Concordia Zaragoza, bajo el programa de sustitución de viviendas en zonas de riesgo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

La Delegación Iztapalapa se encuentra asentada en terrenos que en su mayoría fueron parte de las chinampas prehispánicas y con el paso del tiempo se convirtieron en terrenos de cultivo y posteriormente pasaron a formar parte de la mancha urbana de esta Ciudad.

El conjunto habitacional Concordia Zaragoza comenzó a ser ocupado a principios del año de 1998 y no es sino hasta el año 2001 que se empiezan a presentar problemas de inclinaciones y hundimientos en áreas comunes así como en los edificios C, D, E, F, G y H, los cuales se han visto afectados en diversos grados.

Que la extracción del agua del subsuelo y la existencia de suelos blandos en la zona propiciaron el problema grave de grietas que sufre la unidad habitacional Concordia Zaragoza, situación que pone en grave riesgo la integridad de un gran número de familias que ahí habita.

Que a partir el año 2002 tanto la Delegación Iztapalapa como las Secretarías de Obras, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Medio Ambiente, así como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, todas éstas últimas dependientes del Gobierno del Distrito Federal, tuvieron conocimiento de tales afectaciones por medio de oficios girados por los condóminos afectados y representantes populares.

Que a partir del año 2008 la Delegación Iztapalapa inició los trabajos de recimentación del edificio D3 del conjunto habitacional Concordia-Zaragoza, terminando en el año 2009 con la renivelación y en donde les brindó el INVI a los cuatro condóminos de la planta baja de dicho edificio el apoyo económico de vivienda en riesgo hasta el final de las obras sin interrupción alguna.

Que en agosto del 2009 comenzaron los trabajos de recimentación a cargo de la Delegación Iztapalapa lo que implicó la salida de los condóminos de los departamentos de la planta baja de los edificios arriba mencionados, de los G, H y C, haciendo un total de 64 condóminos que a partir del mes de 2009 desocuparon sus viviendas con la finalidad de que se desarrollaran los trabajos.

Que como parte del proceso administrativo correspondiente, en septiembre del 2009 se entregó a cada condómino una constancia de incorporación al *Programa de Sustitución de Vivienda en Zonas de Riesgo*, riesgo geológico, la cual señala que el ocupante del departamento correspondiente ha donde se realizarían las obras recibirían por parte del INVI una cantidad de 1 mil 500 pesos mensuales.

Que con fecha 31 de diciembre del año 2009 la Delegación Iztapalapa concluyó los trabajos de recimentación tal como se le informó con anticipación al INVI, el 19 de agosto del mismo año, al ponerle de su conocimiento el periodo a ejecutar dicha obra.

Que ante la solicitud de los 64 condóminos evacuados y de la propia Delegación Iztapalapa para que se entregara el apoyo del mes de enero de 2010, la respuesta obtenida el 19 de enero del mismo año por el INVI, mediante oficio DG/029/2009, donde el Director General del INVI informa a la Delegación Iztapalapa que los apoyos se entregaron en tiempo y forma y el

apoyo concluyó en diciembre de 2009, mostrando de esa manera el desinterés y desconocimiento por parte de los funcionarios del INVI, debido a que la obra realizada por la Delegación Iztapalapa fue exclusivamente de recimentación, tal como ocurrió en el 2008 con el edificio D3, el cual la obra de remodelación concluyó en 2009, desconociendo entonces el compromiso hecho por escrito sobre los apoyos de renta para esta etapa de la obra faltante.

Que el 12 de febrero del presente año en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal se publicó en su página 34 el Programa de Protección Civil en donde esta Soberanía aprobó 17 millones de pesos para la obra de renivelación del conjunto habitacional Concordia-Zaragoza con el periodo de ejecución de abril a diciembre, tal como se había acordado con el Gobierno de la Delegación Iztapalapa del periodo 2006-2009 y que la actual administración delegacional decidió darle cumplimiento en virtud de la importancia de los trabajos realizados.

Que el 25 de marzo del presente año se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del INVI de manera conjunta con habitantes de ese conjunto habitacional y la responsable del grupo de trabajo para la atención de familias que habitan en riesgo, la licenciada Guillermina Zavala, en donde se informó que la Delegación Iztapalapa estaba ya en proceso de licitación la obra pública de renivelación de los edificios y que a más a tardar entre el 12 y 15 de abril se iba a depositar el recurso correspondiente al mes de marzo, no así los meses de enero y febrero.

Que hasta el día de hoy, y concluyo diputado Presidente, además de que el INVI se niega a cumplir el compromiso de proporcionar los apoyos correspondientes a los meses de enero y febrero a los condóminos afectados, tampoco ha depositado la renta correspondiente a los meses de marzo y abril, lo que atenta directamente contra la economía de las familias afectadas debido a que de manera paralela tienen que pagar el importe de sus respectivas hipotecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Que esta Soberanía realice un enérgico reiterativo al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que libere de manera inmediata los recursos correspondientes al apoyo para la renta de vivienda de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010, en beneficio de las 64 familias de la unidad habitacional Concordia-Zaragoza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal, información relativa al ejercicio presupuestal en materia de protección civil, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, señor Presidente.

Las delegaciones como todo ente público, reciben recursos provenientes de los impuestos y contribuciones ciudadanas por lo que tanto tienen la obligación de rendir cuentas de manera clara y puntual, la forma en la que los gasta, cuando lo que se hace con los recursos son acciones para proteger la vida de los habitantes del Distrito Federal, cada peso se convierte en las inversiones más importantes de un gobierno.

Este año el mundo ha vivido y sufrido las consecuencias de diversos fenómenos naturales que han terminado para llamar la atención de la sociedad mexicana.

Los diferentes grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa hemos coincidido en que realizar acciones que protejan la vida de los ciudadanos está por encima de todas las diferencias ideológicas que tenemos. Diversos diputados hemos generado e impulsado acciones para dar mayor certidumbre a la protección de la vida de los capitalinos a través del fortalecimiento del sistema de protección civil del Distrito Federal.

La autoridad más cercana y de primer contacto con los ciudadanos son las delegaciones y sus titulares. Por lo tanto, deben ser las primeras en conocer y trabajar para resolver las situaciones de riesgo de los ciudadanos. Por lo tanto, las acciones de mitigación y de prevención de desastres que realizan, son funciones trascendentales para garantizar el derecho de todos los capitalinos.

En este entendido y a pesar de las restricciones económicas para el 2010, la asignación de este órgano legislativo que hizo para la materia de protección civil fue del 9 por ciento, superior al destinado en el 2009, o sea, hay más recurso en las delegaciones para que se aplique en materia de protección civil.

Las delegaciones cuentan con un presupuesto etiquetado específicamente para atender los problemas que en materia de protección civil se presenten en sus colonias y preparar a sus servidores públicos para atender las posibles situaciones de emergencia.

Los jefes delegacionales tienen la obligación de iniciar los procesos que mitiguen los posibles daños generados por fenómenos naturales humanos que puedan dañar la vida, el patrimonio y el entorno de los ciudadanos. Han pasado 6 meses desde que las autoridades delegacionales tomaron posesión de su encargo. El presente ejercicio lleva un trimestre recorrido y la naturaleza no da avisos del momento en que la ciudad será víctima de un fenómeno perturbador, y hasta donde sé, el día de hoy hubo un temblor de casi 5.6 grados Richter en Australia. Prácticamente semana tras semana ha habido un temblor importante en alguna parte del mundo.

Velando por los intereses ciudadanos, es momento de pedir un primer informe que en materia de protección civil nos permita diagnosticar los avances y rezagos que cada demarcación presenta, revisando que los presupuestos asignados se ejerzan en base a las necesidades prioritarias programadas.

Con este punto de acuerdo, se completa el círculo de la Administración Pública del Distrito Federal para conocer cómo se están aplicando los recursos en materia de protección civil.

Ya lo hicimos para que la Secretaría de Protección Civil nos rinda cuentas, ahora se hace a las 16 demarcaciones. Con ello todos y cada uno de los pesos y centavos que se destinen en materia de protección civil podamos conocer que se estén aplicando bien antes de cualquier tipo de siniestro.

Considerando:

Que los recursos públicos deben ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que todo ente público que recibe presupuesto tiene la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tengan conferidas.

Que el derecho a la vida y la rendición de cuentas son garantías consagradas constitucionalmente, por lo que es exigencia de los habitantes del Distrito Federal.

Punto de acuerdo:

Unico.- Se solicita a las 16 Delegaciones que envíen a esta Soberanía la siguiente información:

a): Programación operativa y financiera de los siguientes rubros de protección civil: obras de mitigación, acciones de prevención para la ocurrencia de fenómenos naturales o humanos, adquisición de equipo especializado para la atención de emergencias, capacitación de servidores públicos operativos pertenecientes o coadyuvantes de la Unidad de Protección Civil Delegacional, incluyendo los técnicos especializados en la dictaminación de riesgos; estudios e investigaciones que permitan la detección de riesgos; cualquier otra erogación programada y/o presupuestada que se vincule a la prevención del desastre, a la atención de emergencia.

b): Avance programático presupuestal de las demarcaciones en materia de protección civil durante el primer trimestre del ejercicio 2010, detallando el porcentaje de avance en los proyectos realizados, el nivel de cumplimiento respecto a la programación original, así como la proyección de los mismos rubros al término del primer semestre de este año.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal información relativa al Programa de Parquímetros que opera en la ciudad, el cobro de tarifas, así como de los resultados de las revisiones hechas a la empresa SERVIMET SA de CV, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a todos y todas los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y a su personal a fin de que todos los primeros martes de cada mes se trasladen de sus domicilios hacia este Recinto Legislativo y/o sus oficinas a bordo de cualquier modalidad del transporte público (Metro, Tren Ligero, Metro Férreo, Trolebús, Autobús, Metrobús, Taxi, Microbús, Bicitaxi, Electrotaxi, Mototaxi y Ferrocarril Suburbano y/o Bicicleta) se concede el uso de la Tribuna

al diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura. Presente.
Diputadas y diputados:

Por economía parlamentaria daré lectura a la síntesis de la siguiente propuesta con punto de acuerdo cuya versión íntegra solicito se inserte en el Diario de los Debates con base en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

El suscrito diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en la legislación que nos rige someto respetuosamente a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a todas y todos los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y a su personal a fin de que todos los primeros martes de cada mes a partir del próximo 4 de mayo del 2010 se trasladen de sus domicilios hasta este Recinto Legislativo y/o sus oficinas a bordo de cualquier modalidad del transporte público, llámese Metro, Tren Ligero, Metro Férreo, Trolebús, Autobús, Metrobús, Taxi, Microbús, Bicitaxi, Ferrocarril Suburbano y/o Bicicleta como acción libre, consciente y posible para sumar esfuerzos y contribuir con lo dispuesto por la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto, la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático y el Plan Verde del Gobierno del Distrito Federal para contrarrestar los efectos negativos sobre el medio ambiente que está generando el proceso de cambio climático antropogénico, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

Que en el año de 1989 el Departamento del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el 6 y 20 de noviembre de ese año, respectivamente, el acuerdo por el que se establecen los criterios para limitar la circulación de vehículos un día a la

semana durante la temporada invernal, del 20 de noviembre de 1989 al 28 de febrero de 1990, ya que la circulación del parque vehicular era responsable de la emisión de más de 70% de contaminantes de la atmósfera de la Ciudad de México.

Que todas las modalidades de transporte público, como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que se ampliará con la terminación de la Línea 12, la Línea Dorada o Bicentenario, la Red de Trolebuses del Distrito Federal, el Tren Ligero, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, RTP, con sus servicios especiales para las personas discapacitadas y de la tercera edad, el exclusivo para mujeres Programa Atenea y el servicio exprés, el Sistema Metrobús, el servicio de taxis, el servicio concesionado de transporte colectivo que proporcionan las vagonetas tipo combi, microbuses y algunos autobuses, los Bicitaxis, el Programa de Transporte Público Ecobici, constituyen una extensa y diversa red para soportar los casi 13 millones de viajes diarios en el Distrito Federal.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al crear las normas jurídicas que rigen a nuestra ciudad en materia de protección al medio ambiente, obliga a los integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a contribuir con acciones que demuestren coherencia entre la actividad legislativa y el actuar cotidiano, por lo que es recomendable que por lo menos una vez al mes utilicen cualquiera de los medios de transporte público que operan en esta ciudad: Metro, Tren Ligero, Metro Férreo, Trolebús, Autobús, Metrobús, taxi, microbús, bicitaxi, Ferrocarril Suburbano, y/o bicicleta.

Que al no usar automóvil cuando menos una vez al mes, contribuirá a profundizar la conciencia y la cultura sobre el grave problema que representa la contaminación ambiental en el Distrito Federal.

A fortalecer de manera efectiva el Programa Hoy no Circula, el cual fue creado con la finalidad de reducir la emisión de contaminantes causada por el uso desmedido de los vehículos automotores que circulan en la capital, serviría por ejemplo con las acciones adicionales de todas y todos los habitantes de la Ciudad de México.

Podemos llevar a cabo de inmediato para sumar esfuerzos con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y con el Protocolo de Kyoto de la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hecho en Kyoto, Japón el 11 de diciembre de 1997 y para contrarrestar los efectos negativos sobre el medio ambiente, que está generando el proceso del cambio climático antropogénico.

Que el presente exhorto es una propuesta de acciones libres, conscientes y posibles que pretenden buscar medios y mecanismos para profundizar el principio de equidad social entre las y los habitantes y el órgano legislativo del Distrito Federal para contribuir a mitigar uno de los principales problemas de nuestra capital, como lo es la contaminación y el creciente congestionamiento vial, cuyos efectos negativos repercuten en la salud de todas y todos los habitantes y visitantes nacionales y extranjeros de nuestra Ciudad de México.

Que es fundamental coadyuvar con acciones adicionales, libres, conscientes, posibles como ésta se propone y asumir todas aquellas que creativamente propongan todos los habitantes y visitantes nacionales y extranjeros de la Ciudad de México.

Que fortalezcan las políticas, estrategias, programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal en materia del combate a la contaminación ambiental, en particular el Plan Verde; más ahora que después del fracaso de la pasada Cumbre de Copenhague se celebrará a fines de este año en nuestro país la Décima Sexta Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta de urgente y obvia resolución con el siguiente punto de acuerdo.

Único.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a todas y todos los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura y a su personal, a fin de que todos los primeros martes de cada mes a partir del próximo 4 de mayo del 2010 se trasladen de sus domicilios hasta este Recinto Legislativo y/o sus oficinas a bordo de cualquier modalidad

de transporte público, llámese Metro, tren ligero, Metro Férreo, trolebús, autobús, metrobús, taxi, microbús, bicitaxis y Ferrocarril Suburbano y/o bicicleta como acción libre, consciente y posible para sumar esfuerzos y contribuir con lo dispuesto por la Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Plan Verde del Gobierno del Distrito Federal para contrarrestar los efectos negativos sobre el medio ambiente que está generando el proceso de cambio climático antropogénico.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado por el diputado Héctor Guijosa se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Primer Superintendente Luis Rosales Gamboa, Subsecretario de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en coordinación con el licenciado Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, implementen operativos viales en el cruce de Prolongación San Antonio, avenida Minas y Alta Tensión, se concede el uso de la Tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYEZ ZÚÑIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal sólo me permitiré algunos aspectos del punto de acuerdo que presento y solicito a la Presidencia la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

El parque vehicular en la Ciudad de México la tiene sofocada y hace que parezca insuficiente la infraestructura vial. Se calcula que en el Distrito Federal circulan 3 millones 700 mil automóviles diariamente y van en aumento con la incorporación de 200 mil autos más cada año, esto provoca que el tránsito lento de los vehículos que convierte las principales vialidades en grandes estacionamientos sea una escena cotidiana.

Las vialidades nunca crecerán tan rápido como el número de autos. En los últimos 5 años las calles y avenidas aumentaron 16%, mientras que los automotores lo hicieron en 40%.

El director general para México del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, consideró que esta situación repercute en la calidad de vida de los capitalinos. Tan sólo en 2007 el presupuesto destinado para construcción y mantenimiento de puentes y banquetas fue de poco más de 309 millones de pesos, mientras que la partida para vialidades fue de más de 2 mil 580 millones de pesos.

Como elementos indispensables para avanzar en la solución del problema vial en primer término está la implementación de transporte público de calidad para

toda la zona metropolitana con tecnologías limpias, además de impulsar la modernización de los vehículos de carga, moderar el uso del automóvil e incentivar a la sociedad para convertirse en una metrópoli que camina.

Por lo que hace a los nuevos desarrollos de vivienda deben integrar transporte colectivo y todos los servicios cerca de los complejos habitacionales, para disminuir la longitud de los viajes y el tiempo muerto que se vive en el camión. Finalmente la sincronización vial de los que transitan es indispensable para mejorar la necesidad de transportarse.

El exagerado tránsito vehicular puede generar diversos impactos ambientales adversos tales como la congestión vehicular, la contaminación del aire, el ruido y la invasión de la tranquilidad de diversas áreas.

El Gobierno del Distrito Federal ha puesto especial empeño en la solución de este mal, se han construido distribuidores viales, los segundos pisos y se ha incrementado la inversión e infraestructura de servicios de transporte público como nunca en la historia, como el Metrobús y la Línea Dorada del Metro. Sin embargo, existen puntos donde este problema se ve acrecentado debido a la alta intersección de avenidas primarias de gran afluencia, tal es el caso de Alta Tensión, Prolongación San Antonio y avenida Minas en la Delegación Álvaro Obregón, donde el promedio para atravesar el cruce y tomar las subsecuentes vías es de una hora o hasta dos en las llamadas horas pico que comprenden de 6 a 10 de la mañana y de 6 a 9 de la noche, mientras que en el resto del día el promedio para cruzar el punto de referencia es de 15 minutos.

Por eso es primordial que tanto la Secretaría de Seguridad Pública como el Gobierno Delegacional trabajen de manera coordinada como ya se hacía en el pasado reciente, para encontrar la solución y analizar la viabilidad de implementar programas tales como avenidas reversibles y operativos viales a cargo de elementos de tránsito de dicha Secretaría.

Lo que les propongo, como ya lo comenté, ya ha sido probado durante el anterior gobierno delegacional con resultados altamente satisfactorios, por lo que les pido el apoyo a ustedes, compañeros diputados, para poder darle cauce a tan grave problemática aprobando la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Unico.- Por lo que se solicita al Primer Superintendente Luis Rosales Gamboa, Subsecretario de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en coordinación con el licenciado Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, implementen operativos viales como los que existían en el pasado en el cruce de Prolongación San Antonio, Avenida Minas y Alta Tensión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Maximiliano Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el voto de los migrantes, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia diputado Presidente.

Las aportaciones culturales y económicas y demográficas de nuestros conacionales que viven en Estados Unidos engrandecen la patria y requieren de nuestra parte acciones solidarias que reivindiquen sus derechos contra la discriminación, la intolerancia y la persecución que padecen en el otro lado de la frontera.

Los mexicanos radicados en el extranjero representan, según estimaciones del Instituto Federal Electoral, alrededor de 14.12 por ciento de la población mexicana en edad ciudadana, es decir cerca de 9.9 millones de personas, de ellos los residentes de Estados Unidos conforman el 13.97 por ciento.

La distribución de los mexicanos dentro del territorio de los Estados Unidos de América estima que en la actualidad cerca del 84 por ciento de los mexicanos en edad ciudadana y nacidos en México se concentran en 5 Entidades Federales: California, Texas, Arizona, Illinois y Nueva York. Si estos Estados sumamos la población que reside en Florida, Oregon, Colorado, Nuevo México y Nevada, se concluye que en 11 Entidades reside casi el 90 por ciento del total.

En el Distrito Federal la presencia de los emigrantes es latente, en los hogares de la ciudad 5 de cada 10 capitalinos cuentan con un familiar en los Estados Unidos.

Las aportaciones de los migrantes constituyen una parte importante de la economía nacional, las remesas que envían a las familias avecindadas en el territorio mexicano son el sustento en los hogares y para el país son parte fundamental del producto interno bruto, tan sólo durante el segundo mes de 2010 las remesas enviadas por mexicanos que trabajan en Estados Unidos ascendieron, según cifras del Banco de México, a más de 1 mil 548.87 millones de dólares.

El flujo mundial de remesas sitúa a México en el tercer lugar en la captación de estos ingresos, por debajo de la India y China y por encima de países como Filipinas, Francia, España, Alemania, Bangladesh, Nigeria y Bélgica.

En el contexto continental, México ocupa el primer lugar en la captación de remesas entre los países de América Latina. En el año 2009 el flujo total de ingresos se estimaron en 58 mil 494.7 millones de dólares, de los cuales nuestro país concentró 22 mil 869.8 millones de dólares. Lo que representó el 39.10 del total de remesas que ingresaron a nuestro Continente.

Es evidente la magnitud de la aportación de los mexicanos del otro lado de la frontera, debemos realizar acciones que le garanticen sus derechos; es indispensable, es mirar hacia el norte como parte de una política solidaria y responsable; garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros conacionales a pesar de encontrarse fuera de nuestra frontera; es indispensable como medida tendiente a combatir la desigualdad en la que habitan en un país extranjero.

En este sentido, los derechos políticos deben mantenerse a pesar de su condición migratoria, son mexicanos que contribuyen al desarrollo nacional, mucho arriesgan por una oportunidad que en su país le es negada.

En el 2006 vivimos una elección sui géneris, en la cual se realizó un primer esfuerzo por ampliar el derecho a decidir el futuro de nuestra nación más allá de nuestras fronteras, en corresponsabilidad con nuestros conacionales que por razones de residencia, trabajo o estudio, no pueden estar en México. La participación fue importante a pesar de los retrasos técnicos.

En aquel proceso electoral se registraron 32 mil 632 votos del extranjero. Con la realización en 2006 de esta primera elección desde el extranjero, México incrementó su comunidad política al reconocer el derecho de ejercer a los migrantes sus derechos político electorales, incorporándose al conjunto de más de 80 país que reconocen el derecho al sufragio de sus conacionales en el exterior.

Por primera vez en la historia electoral mexicana, ciudadanos que residen en el extranjero ejercieron, vía postal, su derecho a votar en esta ocasión sólo por la Presidencia de la República.

Para el proceso electoral 2012, además de la elección de Presidente de la República, se prevé la participación de los mexicanos en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para que ello sea posible, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá llevar a cabo estudios de viabilidad técnica, operativa y financiera, que permitan implementar el ejercicio de este derecho a los capitalinos avecindados fuera de México.

Estas acciones deberán estar coordinadas con el Instituto Federal Electoral, los legisladores debemos estar atentos para en el caso necesario realizar las modificaciones legales que hagan posible este derecho, pero no solamente son los procesos electorales la ocupación de nuestra tarea legislativa. La problemática que nos impone el fenómeno migratorio, nos debe hacer sensibles a escuchar las voces e identificar una problemática que crece.

En esta Asamblea Legislativa hemos dado un primer paso. En la V Legislatura la Comisión de Asuntos Indígenas cambió su denominación para atender aspectos más amplios del devenir social, sus nuevas tareas incluyen la atención a los grupos indígenas, a los pueblos y barrios originarios, así como a la población migrante nacional e extranjera, acorde a los tratados internacionales y con pleno respeto a los derechos humanos.

Para conocer y atender este amplio panorama de problemática propondremos la realización de un foro de promoción y defensa de los derechos de los migrantes del Distrito Federal a desarrollarse en el segundo periodo de receso del primer año en esta instancia legislativa, como retribución a lo mucho que han dado a nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos ante este Pleno como asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal realice el estudio técnico de viabilidad para garantizar el derecho del voto en el extranjero a los capitalinos, fundamentalmente a los radicados en Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de que puedan participar en el proceso electoral del año 2012 e informe a esta Asamblea sobre las acciones y resultados de sus gestiones.

Segundo.- Se propone a la Asamblea Legislativa la realización de un foro de promoción y defensa de los derechos de los migrantes del Distrito Federal, a desarrollarse en el Segundo Periodo de Receso del Primer Año en esta instancia legislativa.

Suscribimos esta proposición el diputado Horacio Martínez Meza y una servidora, Aleida Alavez Ruiz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la venta de comida chatarra, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Lo retiro.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia anuncia que ha sido retirado este punto.

Esta Presidencia informa que se recibió una efeméride del día 15 de abril en conmemoración de la emisión de la Ley de Instrucción Pública, suscrita por el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En términos del artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, insértese en el Diario de los Debates.

Para hablar sobre el mismo tema, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Luis Muñoz Soria, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

El suscrito, diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expongo la siguiente efeméride:

El 15 de abril de 1861 Benito Juárez decreta la Ley de Instrucción Pública, la cual reformaba la educación impartida en los niveles elemental, secundario, medio y superior. Esta ley contemplaba que la instrucción primaria, tanto en el Distrito Federal como en los territorios, quedaba bajo la inspección del Gobierno Federal, se abrirían escuelas para niños de ambos sexos.

La ley establecía un plantel de estudios preparatorios para la instrucción secundaria y escuelas especiales profesionales. En suma, refrendaba el compromiso del Estado para que se pudieran atender las necesidades educativas del pueblo e impartir posteriormente una educación laica, libre de

dogmatismos religiosos, como hasta ese momento lo estaba haciendo la Iglesia Católica y demás organizaciones religiosas.

Este día 15 de abril nos recuerda el triunfo de la educación sobre el oscurantismo de la ignorancia, del yugo de la explotación de los poderosos. Aquí se sientan las bases para alcanzar la libertad mediante la formación educativa.

Para esta apremiante labor de perfeccionamiento educativo del país una de sus mayores preocupaciones, Juárez nombró a Ignacio Ramírez Ministro de Justicia e Instrucción Pública. La educación del pueblo es sin lugar a dudas una de las tareas principales del gobierno de Juárez, la cual había sido eminentemente eclesiástica, ya que se halló siempre en las manos del clero, por lo que se promovió una avanzada legislación que tendría como fin primordial sustraer la educación de la esfera religiosa.

A 149 años de haberse promulgado esta Ley de Instrucción Pública y de contar con la obligatoriedad de la educación que imparte el Estado hasta el nivel secundario, aún existen rezagos. Según datos del INEGI, de la población de 15 años y más, del 8.4% de la población del país no tiene ninguna escolaridad y el promedio de escolaridad es de un poco más del segundo año de secundaria.

Hoy más que nunca está presente el espíritu inquebrantable de Juárez, del Benemérito de las Américas que buscó en la educación la base del desarrollo del pueblo que encontraba sumido en la pobreza y en la explotación.

En nuestro país el 50% de los mexicanos son pobres, tienen un salario mínimo cercano a los 4 dólares al día, el desempleo no ha disminuido, aun cuando se diga lo contrario. El Presidente del Empleo no ha cumplido y no cumplirá, peor aún 39 familias mexicanas controlan una fortuna de 135 mil millones de dólares, el 13.5% del producto interno bruto, lo que evidencia una mala distribución de la riqueza debido en gran medida a la corrupción.

El Gobierno Federal desaprovechó el boom petrolero que nos diera el pozo Cantarel, descubierto en 1972 y que alcanzara su esplendor de producción de 3.2 millones de barriles diarios en el periodo 2000-2007. La producción en el 2009 cayó 6.8%, aun cuando las exportaciones del crudo de PEMEX en enero del 2010 sumaron 2,754 millones de dólares.

Este 15 de abril es una fecha significativa. Convocamos a nuestro pueblo a ratificar nuestra decisión de lucha a través de los medios que estén a nuestro alcance para mantener la educación pública como una educación laica y como una educación para la democracia, la justicia y la libertad.

No perdamos más tiempo. La ignorancia y la pobreza han sido por muchos años la estrategia de un gobierno alejado de las causas más justas, alejado del interés general y subordinado a un modelo de desarrollo que con la actual crisis ha mostrado su inviabilidad.

Hagamos realidad el sueño de ese puñado de liberales comandados por Juárez para que nuestra nación viva una prosperidad verdadera, donde los poderosos sean los menos y la educación sea la forjadora de un futuro con igualdad y justicia para todos.

No permitamos que se siga pisoteando al débil, al desamparado, al que no tiene una instrucción adecuada. No permitamos que la educación tenga un tinte religioso en ningún rincón de nuestro país, aún cuando tenga una sana intención si eso fuera posible.

El espíritu de la Ley de la Instrucción Pública sigue vivo. Debemos mantener y defender la vigencia de la educación laica, que no es una moda como algunos lo dicen; es sin lugar a dudas un principio, gratuita y de calidad, que la educación sirva al pueblo, al obrero, al campesino, a los jóvenes, a las mujeres. Sólo la educación los hará iguales.

Hagamos realidad el sueño de Juárez, el gran liberal, en gran estadista. Por el Estado Laico Juárez siempre; siempre Juárez.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para presentar una Efeméride del día del 17 de abril en conmemoración al Aniversario Luctuoso de Benita Galeana Lazunza, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Carbajal González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Su madre Aurelia Flores murió cuando apenas era una niña, tenía dos años. Su padre Genaro Galeana, alguna vez el hombre más rico del pueblo de San Jerónimo de Juárez, del Estado de Guerrero, se consumió poco a poco en el alcohol.

Desde niña conoció la pobreza junto con la violencia. Después de la muerte de su padres, a los 6 años, se fue a vivir con su hermana mayor Camila, para ayudarle a trabajar moliendo nixtamal, haciendo y vendiendo tamales, pan, dulces y arroz con leche, cuidando a sus pequeños sobrinos, aprendiendo a golpes y a cambio de pocas satisfacciones los trabajos de la casa y del campo.

Llegó a la Ciudad de México en la década de los 20 y gracias a su primer marido Manuel Rodríguez conoció el Partido Comunista Mexicano, que por aquél entonces era ilegal, iniciando su militancia en mítines de denuncia por la situación de abandono y de miseria en la que vivía en la clase trabajadora. El régimen de Calles estaba en su apogeo.

Sin saber leer, escuchando a los oradores de su Partido, Benita se autoeducó en la lucha política, siendo detenida en 58 ocasiones y golpeada en decenas de veces; golpes que dejaron una huella profunda en su cuerpo, daños en la columna vertebral que la obligaron a usar durante muchos años un corsé de madera y en su brazo, donde recibió un bayonetazo de parte de un soldado, como si las tundas de la infancia no le hubieran bastado.

Desde que inició su militancia participó en todas y cada una de las actividades del Partido, siempre en primera línea, convirtiéndose la cárcel en su segundo hogar, resultando el lugar más apto para expresarse por su espíritu indomable y audaz, pero ni eso la detuvo.

A partir de entonces nada ni nadie la podría parar. Quizá fue libertaria y le vino de un famoso tío bisabuelo Hermenegildo Galeana, quien al lado del gran Morelos incendió Guerrero durante la lucha por la Independencia de México.

Benita traía la Revolución en su sangre. Sus camaradas admiraban su belleza y entrega, pero lejos estaban de concederle la igualdad. El machismo de la época era todavía feroz; militante comunista e internacionalista adelantada a su tiempo.

Impulsó la creación del Frente Único Proderechos de la Mujer, ayudando a la autoorganización y defensa de las trabajadoras más desprotegidas, porque su mayor preocupación no era sólo protegerlas, sino enseñarlas a defenderse, resaltando el haber logrado el derecho al descanso de las mujeres tras el parto.

Fue amiga de grandes personajes de la época como José Revueltas, David Alfaro Siqueiros, Frida Kahlo, Diego Rivera y Fidel Castro, entre otros.

Participó en el Movimiento del 68 llevando comida y medicina a los estudiantes en huelga e incluso infiltrándoles recados, apoyando también moralmente a Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en sus guerrillas.

Allá en la montaña guerrerense como lo hizo también con maestros y ferrocarrileros, sumándose posteriormente a la causa de las costureras tras el terremoto de 1985 que devastó el corazón de la Ciudad de México.

Siempre estuvo en las causas de las mujeres e ilustró con el ejemplo de su cuerpo torturado y su inteligencia a prueba de machismos e inequidades la importancia de defender la igualdad y oponerse a la injusticia, a pesar de la discriminación que vivió en su tiempo, con base en esfuerzo y tenacidad, impulsando el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la ciudadanía.

En ese sentido y en ese orden de ideas, ¿qué podemos decir de unas instancias federales que ha dejado a cientos de mujeres trabajadoras del Sindicato Mexicano de Electricistas que ha dejado sin opción y en la calle con un injusto decreto? ¿Acaso hay más violencia en la que se puede ejercer un irresponsable gobierno que deja en el desempleo a este sector de la población, en específico muchas mujeres?

No vayamos lejos. Por eso se reconoce el esfuerzo valiente y decidido que hicieron 11 mujeres, compañeras del Sindicato Mexicano de Electricistas con su huelga de hambre por la dignidad. Es precisamente por eso que el legado de Benita Galeana, que nos distingue con su nombre en un salón, adquiere hoy más que nunca una mayúscula importancia que no deben olvidar no sólo las trabajadoras, sino la sociedad en general.

Por lo profundo de su abnegado y comprometido significado en tiempos de zozobra y falta de oportunidad para mejorar en medio de la adversidad, por la impotencia y falta de capacidad del Estado, con un Gobierno Federal que no

hace más que desbordar la violencia y la impunidad, que no parece terminar a todo lo largo y ancho del país, con su mal llamada guerra contra el crimen.

¿Desde cuándo un mexicano le ha declarado la guerra a otro? ¿Desde cuándo toda equivocación se justifica como un daño colateral? ¿Cómo olvidar el caso de Cristina Ascencio, aquella indefensa mujer anciana de la sierra de Zongolica en Veracruz, violada y asesinada por el Ejército y de la que torpemente instancias federales declararon que murió de una gastritis? ¿Qué respeto hay para las madres trabajadoras de la maquila de Ciudad Juárez, cuando a los estudiantes adolescentes asesinados en una fiesta se les califica estúpidamente de pandilleros, falta a su memoria y al respeto de sus deudos?

¿Qué pasó realmente con los asesinatos de los estudiantes de alto desempeño en el Tec de Monterrey o apenas con los dos niños que pasando un retén militar con su familia los acaban de asesinar?

¿Qué seguridad tiene realmente la sociedad, cuando apenas acaban de morir 7 personas en Acapulco, de las cuales uno era policía, otro sicario y 5 civiles, 5 de la sociedad civil, resaltando una madre y sus dos hijos?

Desgraciadamente, ese es un trágico ejemplo de que la peor parte se la está llevando la indefensa sociedad y de que la guerra se va perdiendo.

Que se deje de minimizar la situación y le den su verdadera dimensión. Exigimos respeto y un poco de sensibilidad para la población. No son los menos los que están cayendo.

Lo hemos dicho antes y lo volvemos a repetir: saquen de las calles al Ejército y regérenlo a los cuarteles, no es su función, no sigan poniendo en riesgo y exponiendo a la corrupción a la institución.

Liberen ya a las mujeres indígenas que supuestamente abusaron y secuestraron indefensas AFIS, que llevan ya 3 años encarceladas por defender sus derechos, como lo hizo en su momento Benita Galena, la inolvidable guerrerense que murió a los 91 años de edad a causa de una embolia cerebral y que aunque llevó las marcas en su cuerpo de la cerrazón y la arbitrariedad, con un gran noble y espíritu de dignidad luchó siempre por impulsar la igualdad sin excepción.

Benita vive. La lucha sigue

Muchas gracias, compañeras, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión ordinaria

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que cuente la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Se levanta la sesión y se cita para la Solemne y al finalizar ésta a la ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:30 Horas)

